

CAPÍTULO XI

MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Durante las últimas décadas los fenómenos migratorios internacionales exhiben magnitudes y características que los diferencian claramente de los de períodos precedentes, lo que ha dado pie a la configuración de una “nueva era” de las migraciones internacionales. Este nuevo ciclo se caracteriza por una profusa reconfiguración del mapa migratorio mundial, el cual parece dar cuenta hoy de una auténtica mundialización migratoria, con una fuerte tendencia a la diversificación de rutas y conexiones origen-destino. El nuevo mapa es el correlato de un escenario de globalización económica, cultural e informacional, que estimula que segmentos amplios de la población respondan cada vez más rápidamente a informaciones y oportunidades que se originan más allá de las fronteras nacionales.

Si bien las migraciones contemporáneas brindan grandes oportunidades, también plantean desafíos de gran trascendencia a los Estados modernos. Tal como se establece en el *Informe de la Comisión Mundial sobre Migraciones*, en ellas subyace un gran potencial que aún no ha sido materializado, al tiempo que se derivan importantes tensiones y costos. Es en el corazón de este escenario que podemos situar a los actuales desequilibrios entre oferta y demanda de migrantes; la paradójica movilidad incremental de los factores económicos y los crecientes obstáculos y restricciones a la migración internacional; el despliegue de un exuberante circuito de migrantes indocumentados y de toda una industria asociada al tráfico de migrantes; los costos asociados a la pérdida de capital humano; los desafíos comportados por los procesos de integración de los inmigrantes a las sociedades receptoras y las tensiones experimentadas en el seno de estas últimas frente a los fenómenos de multiculturalización y pluriétnicidad, entre otros aspectos.

Sin duda, el nuevo orden migratorio conlleva a la imperiosa necesidad de replanteamientos, tanto respecto a la naturaleza, condicionantes e implicaciones de los procesos de migración internacional,

como en lo que respecta a las coordenadas a partir de las cuales debieran estructurarse la discusión, ejecución y evaluación de las políticas migratorias. En este contexto, uno de los aspectos fundamentales guarda relación con la necesidad de establecer una vinculación más asertiva entre la migración internacional y el desarrollo. En efecto, entre las premisas básicas de la *Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo* (CIPD) respecto de los fenómenos migratorios, encontramos la afirmación de que los distintos tipos de movilidad afectan y son afectados por los procesos de desarrollo y que una conducción adecuada del fenómeno puede tener implicaciones positivas para todos los involucrados.

Si bien, lejos de una concepción “fundamentalista” de la globalización, las diversas recomendaciones de la CIPD reconocen la soberanía de los estados en la promulgación y ejecución de las políticas migratorias, resulta evidente la exhortación a la superación de políticas unilaterales y punitivas centradas en la noción de “control migratorio” para dar paso a otras sustentadas en una concepción de “governabilidad migratoria”, insertas en un marco de políticas de codesarrollo. En este ámbito, las recomendaciones de la CIPD se articulan con los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, pues la promoción del desarrollo —indispensable para que la emigración sea, ante todo, la expresión de una opción voluntaria— tendrá que pasar, perentoriamente, por políticas de cooperación internacional.

Es importante reconocer que la construcción de un mejor orden migratorio internacional se debe inscribir en un marco de pleno respeto por los derechos humanos de los migrantes. En este contexto, los márgenes de movilidad de los estados democráticos se enfrentan, indudablemente, a la difícil tarea de conjugar el ejercicio de sus derechos de soberanía con la suficiente dotación de garantías a los derechos de los inmigrantes; aspecto que resulta crucial a la hora de confirmar el *status* de “estados democráticos” dentro del concierto internacional.

En su simultánea calidad de país de origen, tránsito, destino y retorno de procesos migratorios, México encarna un conjunto de situaciones particularmente complejas y relevantes. Por un lado, el país continúa enfrentando los diacrónicos y complejos desafíos de una voluminosa emigración hacia Estados Unidos, caracterizada por la configuración de nuevos patrones a partir de las últimas décadas. Por el otro, enfrenta importantes desafíos derivados de la intensificación de los flujos de migrantes que ingresan a territorio nacional a través de la frontera sur, ya sea con el propósito de permanecer en el país o bien de utilizarlo como territorio de tránsito hacia Estados Unidos.

De acuerdo con las diversas recomendaciones del Programa de Acción de la CIPD en materia de migración internacional y en congruencia con las propias políticas mexicanas de población y migración, México ha hecho esfuerzos importantes para enfrentar las causas de los procesos migratorios, gestionar los flujos migratorios de manera concertada con los países vecinos del sur y del norte, velar por el respeto a los derechos de los migrantes, facilitar sus procesos de reintegración y abogar por la generación de un impacto positivo de la migración en el desarrollo de los diversos países implicados. Debido a la intensificación y creciente complejización de la migración desde y hacia México, estos esfuerzos se han visto claramente incrementados a partir de 2000 respecto de los desplegados en los primeros años posteriores a la CIPD.

En el presente capítulo se desarrollará un breve panorama actualizado de los fenómenos de emigración, inmigración y transmigración en México, la identificación de los avances alcanzados por las políticas, acciones y programas en torno al fenómeno migratorio a partir de las recomendaciones de la CIPD, y de los desafíos previsibles en el futuro.

XI.1 PANORAMA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN MÉXICO

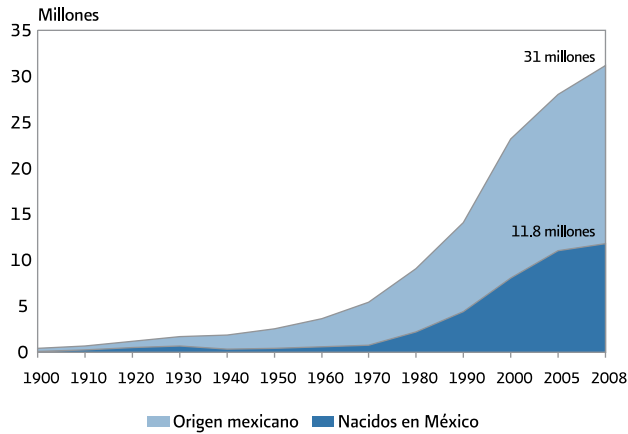
XI.1.1 LA EMIGRACIÓN MEXICANA A ESTADOS UNIDOS

El fenómeno de la migración mexicana a Estados Unidos da cuenta de un proceso eminentemente laboral, inscrito en un contexto de profundas asimetrías económicas entre países.¹ A partir de la década de los setenta, se ha registrado un ostensible incremento en el dinamismo e intensidad de la emigración mexicana, al punto que el número de mexicanos radicados en la Unión Americana ascendió en 1980 a 2.2 millones de personas. A partir de entonces, las cifras se duplicaron cada diez años, de tal forma que en 1990 el monto de la población mexicana en Estados Unidos era de 4.4 millones y de 8.8 millones en 2000 (véase gráfica XI.1). Se estima que en 2008 el número de mexicanos que viven en Estados Unidos era de alrededor de doce millones de personas. Si se considera también a los descendientes de mexicanos nacidos en territorio estadounidense, la cifra asciende a 31 millones de personas. Esta dinámica ha tenido un profundo impacto sobre la etnicidad de la sociedad estadounidense. La población mexicana es, por mucho, la primera minoría inmigrante en la Unión Americana, al representar 30% de la población inmigrante en el país.

El notable crecimiento de los nativos mexicanos en Estados Unidos ya no se restringe a las regiones tradicionalmente receptoras, sino que se ha expandido a lo largo y ancho de todo el territorio del vecino país. Si en 2000 los mexicanos figuraban en los cinco grupos más numerosos de inmigrantes en 42 estados de la Unión Americana, en el periodo 2005-2007 se extendió a 45 estados (véase mapa XI.1).

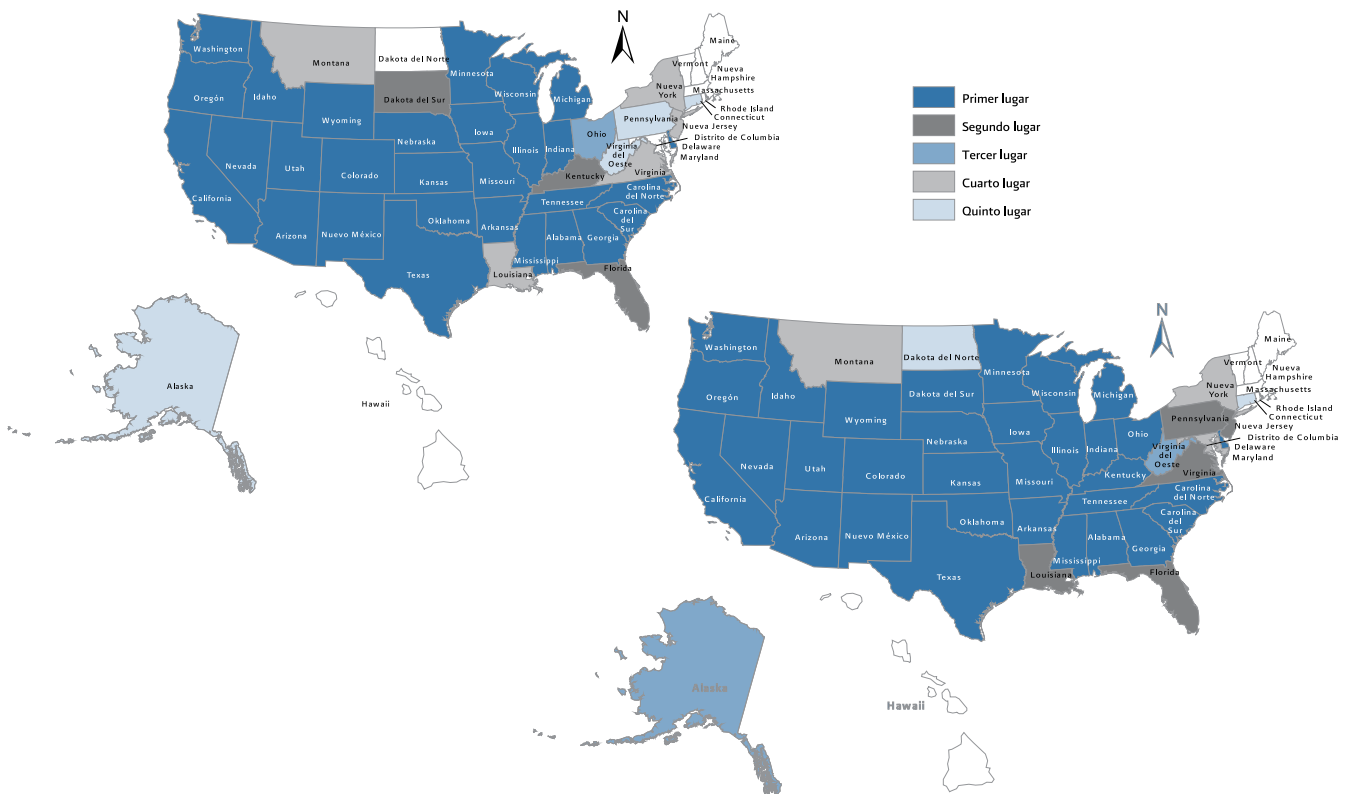
¹ Si bien se registra un incipiente proceso de diversificación de los destinos de la emigración mexicana, la escala de los nuevos flujos es mínima en relación con la corriente migratoria hacia Estados Unidos, motivo por el cual el diagnóstico de la emigración mexicana se restringe a la que se dirige a dicho país.

GRÁFICA XI.1. POBLACIÓN DE ORIGEN MEXICANO RESIDENTE EN ESTADOS UNIDOS, 1900-2008



Fuente: De 1900 a 1990: elaboración con base en Corona Vázquez Rodolfo, Estimación de la población de origen mexicano que reside en Estados Unidos, El Colegio de la Frontera Norte, 1992. Cifra 2000, 2005 y 2008: estimaciones del CONAPO con base en U.S. Bureau of Census, *Current Population Survey* (CPS), y suplementos de marzo: 2000, 2005 y 2008.

MAPA XI.1. ESTADOS DE LA UNIÓN AMERICANA DONDE LOS INMIGRANTES MEXICANOS SE UBICAN ENTRE LOS CINCO GRUPOS DE INMIGRANTES DE MAYOR TAMAÑO, 2000 Y 2005-2007



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en Census Bureau, 5 percent sample 2000 y American Community Survey (ACS) 2005-2007.

En virtud de la estrechez de los canales legales para la inmigración, que no reconocen a los nativos de México como un componente estructural del crecimiento de la economía estadounidense, la migración ocurre fundamentalmente bajo la modalidad indocumentada. La información derivada de la Encuesta Nacional de Empleo señala que 75% de los mexicanos que migraron al vecino país del norte en el quinquenio 1997-2002 lo hicieron de manera irregular. Asimismo, la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF-NORTE) confirma el progresivo incremento de la migración indocumentada como modalidad predominante del flujo temporal México-Estados Unidos. Como consecuencia del impacto acumulativo de los flujos indocumentados, el volumen de mexicanos en condición irregular en territorio estadounidense asciende actualmente a casi siete millones de personas, lo que, en términos relativos, corresponde a 59% del total de mexicanos radicados en el país.

Estas cifras revelan el limitado alcance de la estrategia denominada *Prevención por medio de disuasión*, implementada por el gobierno de Estados Unidos a partir de 1993-1994, la cual buscó cerrar el paso a los migrantes indocumentados a través de un espectacular refuerzo de la custodia fronteriza. Sin embargo, estas medidas derivaron en una serie de problemáticas no anticipadas. Por un lado, se ha configurado una nueva geografía de la migración indocumentada, con el desplazamiento de los migrantes hacia nuevos puntos de cruce de mayor riesgo y costo, pero donde la probabilidad de aprehensión se reduce. Los datos más recientes de la EMIF-NORTE son contundentes al mostrar la pérdida de importancia de Tijuana y Nuevo Laredo en las elecciones de los migrantes para cruzar la frontera en favor de otras localidades, entre las que destacan las del desierto de Sonora: actualmente, casi 60% de los migrantes que pretenden ingresar a Estados Unidos cruzando la frontera terrestre lo hace a través del desierto de Sonora.

El elevado número de decesos en los intentos de cruce fronterizo constituye la consecuencia más dramática de las mayores dificultades para ingresar a Estados Unidos: cifras correspondientes al último lustro hablan de más de 400 muertes al año. Al propio tiempo, han proliferado las redes y mafias asociadas al tráfico de migrantes, que atentan contra su patrimonio, seguridad e integridad física. Por último, las medidas de control fronterizo tuvieron otro efecto contraproducente, toda vez que no sólo no han detenido de manera eficaz el flujo indocumentado, sino que han disuadido el retorno a México y contribuido de manera decisiva a debilitar los mecanismos de circularidad que tradicionalmente caracterizaban a una significativa proporción de la emigración laboral mexicana.

Otro proceso inherente a la migración mexicana contemporánea alude a la significativa participación de mujeres en la dinámica migratoria. A lo largo de los últimos lustros, las mexicanas han representado casi la mitad (alrededor de 45%) de la población mexicana establecida en el país. La migración femenina ha favorecido la constitución de familias mexicanas y su reproducción natural en aquel país. Al respecto, resulta de gran relevancia el peso relativo de los hijos de mexicanos nacidos en Estados Unidos y que cuentan con la nacionalidad (y la ciudadanía) de ese país, lo que induce a un mayor grado de arraigo de los mexicanos en la sociedad estadounidense. Por otro lado, se observa una creciente diversificación del perfil educativo de los migrantes. Si bien la gran mayoría se caracteriza por bajos niveles de escolaridad, existe ya un importante número de mexicanos con estudios superiores radicados en Estados Unidos. México ocupa el quinto lugar como país de origen de inmigrantes calificados en el vecino país.

De un modo general, la integración económica y social de los mexicanos en Estados Unidos se procesa en moldes desfavorables. Los bajos niveles de ciudadanía de los nativos de México no han sufrido alteraciones significativas en el último lustro, dado que

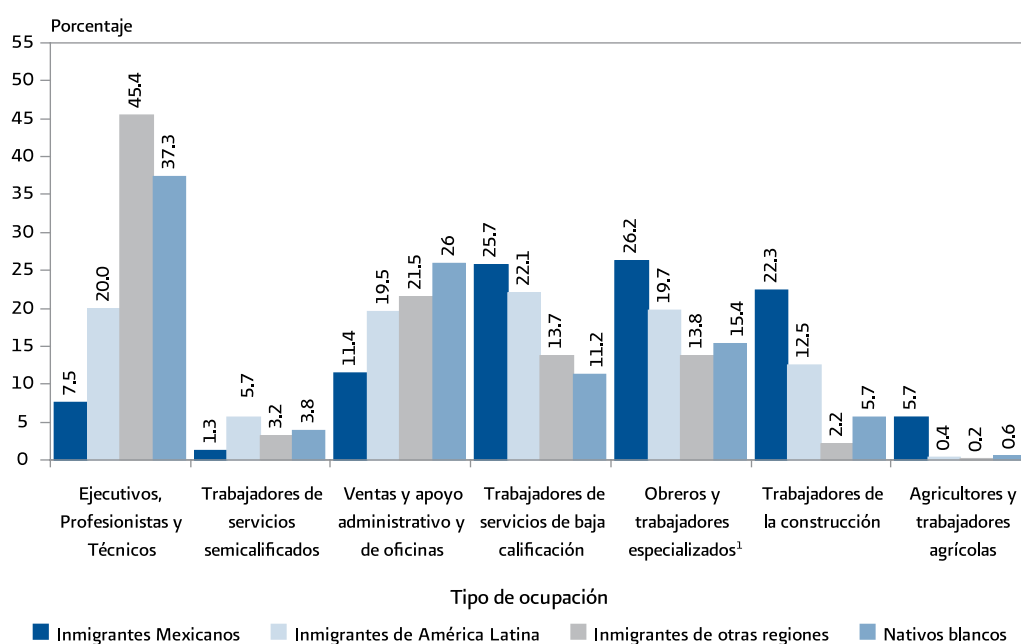
las tasas de naturalización de los mexicanos se han mantenido alrededor de 20%. La información referente al patrón de incorporación laboral de los trabajadores mexicanos apunta hacia su concentración en la base de la pirámide ocupacional, donde satisfacen ampliamente las necesidades de mano de obra en empleos poco calificados y de baja remuneración, de escaso atractivo para los trabajadores nacionales (véase gráfica XI.2).

El elevado grado de exclusión y vulnerabilidad de los nativos de México en territorio estadounidense es claramente corroborado por la persistencia de sus elevados índices de pobreza: alrededor de uno de cada cuatro mexicanos se encuentra en situación de pobreza, proporción que duplica la que presentan los

inmigrantes de otras regiones del mundo y la población nativa.

En México, la emigración conlleva beneficios importantes. Es un hecho que las remesas —el beneficio más tangible de la emigración mexicana— ayudan a reducir la pobreza en los hogares que las perciben, pero no son suficientes para promover la movilidad social de sus integrantes. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), los hogares receptores de remesas del extranjero han crecido gradualmente en los últimos años, lo cual guarda relación con el crecimiento de la emigración mexicana (véase gráfica XI.3). Muchos de los hogares perceptores de remesas son altamente vulnerables ante su eventual disminución

GRÁFICA XI.2. POBLACIÓN DE 16 A 64 AÑOS OCUPADA INMIGRANTE (MÉXICO, AMÉRICA LATINA Y OTRAS REGIONES) Y NATIVA BLANCA SEGÚN TIPO DE OCUPACIÓN, RESIDENTE EN ESTADOS UNIDOS, 2008

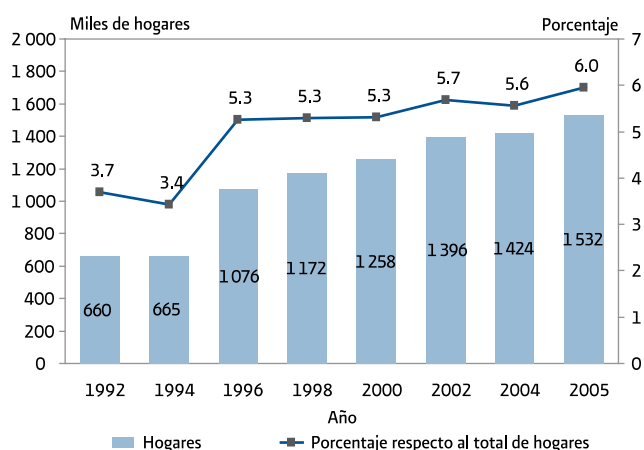


1/ Incluye: excluye trabajadores de la construcción.

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en U. S. Census Bureau, *Current Population Survey (CPS)*, suplemento de marzo de 2008.

o interrupción, toda vez que estos recursos constituyen una importante fuente de ingresos: en promedio, las remesas corresponden a más de 40% del ingreso corriente monetario familiar. Otro aspecto positivo, aunque no se ha explorado en su plenitud, guarda relación con el aprovechamiento del capital humano de los migrantes de retorno. En cambio, entre los costos asociados a la masiva emigración mexicana, cabe subrayar el acelerado proceso de despoblamiento de un elevado número de municipios (mayoritariamente rurales), que pone en riesgo la sustentabilidad de las regiones y de su población, la pérdida de capital humano y los problemas asociados a la desintegración familiar.

GRÁFICA XI.3. HOGARES QUE RECIBEN REMESAS EN MÉXICO, 1992-2005



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 1992, 1994, 1996, 1998, 2000, 2002, 2004 y 2005.

XI.1.2 LA INMIGRACIÓN A MÉXICO

La inmigración de carácter permanente a México ha sido históricamente de poca cuantía. Según los datos de los censos de población y vivienda, la población extranjera residente en México ha pasado de cerca de 340 mil personas en 1990 a 493 mil en 2000, lo

que equivalía, respectivamente, a 0.42 y 0.5% del total de la población. La mayor parte de esta población inmigrante se declara nativa de Estados Unidos (69.7%) y, en buena medida, se vincula con el retorno a México de migrantes mexicanos que allí tuvieron descendencia. Le siguen, a considerable distancia, los inmigrantes procedentes de Europa (9.8%), Centroamérica (8.3%) y Sudamérica (6%). A su vez, la elevada presencia de inmigrantes guatemaltecos en las entidades federativas del sur (sobre todo, Chiapas) es, en gran parte, producto de desplazamientos forzados originados por los conflictos armados en Guatemala en la década de los ochenta.

Más allá de la inmigración de carácter permanente, existen importantes flujos que ingresan temporalmente a través de la frontera sur y que están estrechamente vinculados con la actividad económica de la región fronteriza del sur del país. Destaca un significativo flujo de trabajadores temporales guatemaltecos (alrededor de 300 mil en 2005, de acuerdo con la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México, EMIF-SUR), que se dirige a los estados fronterizos, particularmente a Chiapas, para desempeñarse, en su mayoría, en el sector agropecuario, los servicios y la industria de la construcción. Un foco problemático se relaciona con el carácter mayoritariamente indocumentado de esta migración. La EMIF-SUR permite constatar que más de 90% de estos trabajadores carece de los documentos migratorios para laborar en México, lo que los remite a una situación de vulnerabilidad y condiciona negativamente los procesos de su integración socioeconómica.

XI.1.3 LA MIGRACIÓN DE TRÁNSITO A ESTADOS UNIDOS

A partir de los años noventa ha cobrado gran importancia el flujo de migrantes que ingresa de manera indocumentada a México a través de la frontera sur y cruza el territorio nacional para llegar a Estados

Unidos. Resulta sumamente difícil cuantificar con precisión el monto y perfil de estos migrantes. No obstante, es posible obtener una apreciación indirecta de estos flujos a partir de las estadísticas de rechazos, aseguramientos y devoluciones proporcionadas por las autoridades migratorias. Los registros hablan de cerca de 200 mil devoluciones anuales en el periodo reciente, aunque tendencialmente declinante en los últimos años, y sugieren que el flujo de transmigrantes indocumentados implica mayoritariamente a centroamericanos, primordialmente a guatemaltecos, seguidos por hondureños y salvadoreños.

Existe una política deliberada del Estado mexicano para detener este flujo, la cual se fundamenta en un primer término, en la aplicación de las leyes migratorias: al ingresar al país sin autorización, los migrantes ponen en entredicho el Estado de derecho. La detención y aseguramiento de los transmigrantes no se hace únicamente en la frontera sur, sino que se ha extendido a lo largo de todo el territorio mexicano. De hecho, ya existen 48 estaciones migratorias ubicadas en 23 estados de la república para su aseguramiento (véase mapa XI.2).



Fuente: Coordinación de Control y Verificación Migratoria, Subdirección de Estaciones Migratorias, *Instituto Nacional de Migración*.

XI.2 POLÍTICAS, INICIATIVAS Y PROGRAMAS DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) en materia de migración internacional fueron estipuladas sobre la base de cuatro ejes temáticos, a partir de los cuales los estados subscriptores debieran desarrollar una amplia gama de políticas, iniciativas y programas de intervención: migración internacional y desarrollo, migrantes (independientemente de su estatus migratorio), migrantes indocumentados, y refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas.

En el presente apartado se presentará un breve panorama del marco jurídico nacional y se realizará una sistematización de las principales acciones desarrolladas por México en los ámbitos nacional, bi y multilateral, tratando de identificar los avances alcanzados en el marco de los cuatro ejes de recomendaciones de la CIPD.

XI.2.1 MARCO JURÍDICO

Los migrantes en México encuentran sus derechos básicos asegurados por el marco legal mexicano. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, establece que todo individuo gozará de las garantías que otorga la propia Constitución, quedando prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Bajo esta disposición, en territorio nacional, los migrantes deben recibir un trato igual al que reciben los propios mexicanos en lo que respecta al disfrute de los derechos básicos.

También el derecho a la reunificación familiar de los migrantes documentados, defendido por la CIPD como un requisito fundamental para una adecuada integración en la sociedad, se encuentra consagrado

en la legislación mexicana. Cabe señalar que el marco jurídico nacional ha sido objeto de reformas para fortalecer la protección de los derechos humanos, crear nuevas características migratorias, otorgar facilidades a los estudiantes que viven en las zonas fronterizas y a familiares de extranjeros e incrementa la penalidad a quienes pongan en riesgo la salud, integridad o vida de los migrantes o trafiquen con menores de edad.

En 2001 se reformó el artículo segundo de la Constitución para reconocer los derechos de los pueblos indígenas. La reforma establece la obligación del Estado mexicano de implementar políticas sociales para proteger a los migrantes indígenas, tanto en territorio nacional como extranjero, orientadas a garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas, a mejorar las condiciones de salud de las mujeres, a impulsar programas especiales de educación y nutrición para niños y jóvenes de familias migrantes, entre otras.

Más recientemente, en mayo de 2008, fue aprobada una reforma a los artículos 118 a 125 de la Ley General de Población, para que las infracciones de carácter migratorio dejen de constituir un delito del fuero penal. Si bien en la práctica los migrantes indocumentados eran devueltos a sus países de origen sin que la autoridad impusiera un recurso o proceso penal en su contra, los artículos en cuestión redundaban en una ambigüedad legislativa que abría una brecha entre la ley y la práctica. Esta reforma constituye, a la fecha, el resultado más emblemático en el marco del proceso de revisión de la legislación nacional en materia migratoria, a fin de adecuarla a los estándares internacionales de protección de los derechos humanos.

Con respecto a los emigrantes mexicanos, destaca la aprobación, en julio de 2005, de una iniciativa de ley que reconoce a los mexicanos en el exterior el derecho a votar para Presidente de la República.

No obstante los avances en el marco jurídico, México todavía mantiene normas que requieren ser revisadas. Al respecto, cabe destacar el Artículo 33

constitucional, que autoriza la expulsión, sin juicio previo, de extranjeros “inconvenientes” a juicio del Ejecutivo Federal, lo que contraviene las convenciones internacionales sobre derechos de los migrantes. Lo anterior obligó al Estado mexicano a hacer una reserva expresa al Artículo 22 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Asimismo, en los ámbitos laboral y civil, subsisten derechos diferenciados entre nacionales y extranjeros en lo que se refiere al acceso a determinados puestos laborales, compra de inmuebles o permiso de trabajo, y con frecuencia este último es objeto de discrecionalidad administrativa. Por otra parte, se registra un doble patrón en materia de concesión de ciudadanía, ya que en marzo de 1997 se reformó el Artículo 32 constitucional con el objeto de reconocer el derecho a la no pérdida de la nacionalidad de los mexicanos que residen en el exterior, mientras que se priva el mismo derecho a los extranjeros que se nacionalizan mexicanos, los cuales tienen que renunciar a su nacionalidad de origen.

En cuanto al tráfico de indocumentados, cabe mencionar que dicho delito se encuentra tipificado en la Ley General de Población (Artículo 138) y en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (Artículo 2, fracción III). A su vez, en lo relativo a la trata de personas, ya se cuenta con la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en noviembre de 2007. De igual modo, el marco legal provee la posibilidad de otorgar una calidad y característica migratoria que permite a las víctimas permanecer temporalmente en el país, mientras presentan las denuncias correspondientes y participan en los procesos legales, con el propósito de sancionar a los responsables de la comisión de los ilícitos.

XI.2.2 MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO

XI.2.2.1 ACCIONES PARA REDUCIR LA MIGRACIÓN Y ABOGAR POR SU IMPACTO POSITIVO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO

Entre las premisas de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en materia de migración internacional se encuentra el supuesto de que la migración afecta y es afectada por los procesos de desarrollo y que el manejo adecuado de los procesos migratorios, mediante estrategias nacionales y de cooperación internacional, permite capitalizar sus beneficios y oportunidades en las sociedades de origen y de destino de los migrantes (véase cuadro XI.1)

Este planteamiento guarda una estrecha correspondencia con lo establecido en el *Programa Nacional de Población 2008-2012* en materia de migración internacional. Se establece el objetivo de minimizar los costos y potenciar las oportunidades que brinda la migración internacional con origen, tránsito y destino en México, mediante una estrategia para atender sus causas, ramificaciones e implicaciones, y promover la legalidad de los flujos y el pleno respeto de los derechos de los migrantes.

México está conciente de la necesidad de combatir las causas de la migración y, a su vez, abogar por un impacto positivo de la migración en el desarrollo. En el ámbito de la emigración a Estados Unidos, el gobierno mexicano se enfrenta al enorme reto de promover el desarrollo en todas las regiones del país y, con ello, asegurar que la opción de permanecer en el país sea viable para todos, ya que la carencia de empleo formal, los bajos salarios y las profundas desigualdades económicas, tanto en México como respecto a Estados Unidos, han sido determinantes. Por ello, es necesario implementar políticas que con-

tribuyan a la creación de empleo formal, a elevar los salarios, a disminuir la pobreza y las desigualdades, y a incrementar la inversión en capital humano, entre otros aspectos.

En ese sentido, destaca la estrategia *Contigo* puesta en marcha en 2002 y la subsiguiente estrategia *Vivir Mejor*, implementada por la presente administración, las cuales, articulando una vasta gama de programas y políticas sociales, se orientan a promover el pleno desarrollo de todos los mexicanos. Para tales efectos, y con miras a potenciar la vinculación entre las capacidades de la población y las oportunidades de desarrollo económico, el Gobierno Federal se ha dado a la tarea de ampliar y fundar programas orientados a impulsar un mayor acceso a la educación media superior, fomentar la capacitación para el empleo y la certificación de competencias, promover el acceso a los fondos de apoyo para el desarrollo de proyectos productivos, facilitar la inserción laboral de los padres y dotar a las comunidades de una infraestructura social básica que permita el desarrollo de la actividad económica.

Si bien de dimensiones programáticas y presupuestales muy distintas, destacan por su orientación el *Programa Oportunidades*, el *Programa Nacional de Becas y Financiamiento*, el *Programa Nacional de Becas para la Retención de Estudiantes de Educación Media Superior*, el *Programa Joven Emprendedor Rural-Fondo de Tierras*, el *Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en el Núcleo Agrario*, el *Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras*, el *Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible*, el *Programa 3X1 para Migrantes*, la *Estrategia 100X100* y *Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias*, entre otros.

Es importante reconocer que si bien el desarrollo constituye el mejor antídoto de la emigración, se trata de una meta factible de lograr sólo a largo plazo, por lo que el impacto de estos programas en la reducción de las presiones migratorias resulta aún muy limitado. Asimismo, dadas las profundas disparidades con respecto a Estados Unidos, difícilmente

México podrá lograr los niveles de convergencia requeridos para la reducción de las presiones migratorias. Tal como establece la CIPD, el combate de las causas de la migración tendrá que pasar también por estrategias de cooperación entre países emisores y receptores, bajo el principio de una "prosperidad compartida".

A la fecha, se formalizaron al menos tres acuerdos orientados a la promoción de la seguridad en la frontera común y al desarrollo en las regiones expulsoras: la *Alianza para La Frontera México-Estados Unidos*, la *Sociedad para la Prosperidad (2002)* y la *Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (2005)*. Sin embargo, dichos esfuerzos se han concentrado en acciones coordinadas entre México y Estados Unidos, y más recientemente con Canadá, para promover la seguridad en la frontera común, con resultados bastante limitados.

Por su parte, México ha promovido la reducción de las causas que motivan la creciente migración centroamericana que se dirige o transita por territorio nacional, al actuar como promotor del *Proyecto Mesoamérica*,² anteriormente denominado *Plan Puebla-Panamá (2001)*, un esfuerzo que busca fortalecer la integración regional e impulsar los proyectos de desarrollo social y económico en los estados del sur-sureste de México y el Istmo centroamericano. Los avances se han circunscrito, esencialmente, al desarrollo de infraestructura física, por lo que es probable la persistencia de las presiones migratorias en el corto y mediano plazos.

Es menester reconocer que los acuerdos de cooperación e integración anteriormente mencionados no tienen objetivos explícitos con respecto en el tema de la migración internacional, sino que queda subsumido en el capítulo de la cooperación económica, y, en el caso específico de la asociación con Estados Unidos, de la seguridad en las fronteras.

² En 2008, con la inclusión de Colombia, el *Plan Puebla-Panamá* pasó a denominarse *Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica* o *Proyecto Mesoamérica*.

La importancia de abogar por la generación de un impacto positivo de la migración en el desarrollo constituye uno de los principales señalamientos de la CIPD. Para capitalizar los beneficios derivados de las remesas enviadas por los migrantes, el Gobierno Federal instrumentó en 2002 el *Programa Iniciativa Ciudadana 3x1*, mismo que a partir de 2004 se denomina *Programa 3x1 para Migrantes*, financiado con recursos de las organizaciones de migrantes en el exterior y de los tres órdenes de gobierno, apoya la realización de proyectos destinados a mejorar las condiciones socioeconómicas de las localidades de origen de los migrantes. Este programa contribuye también a fortalecer sus lazos de identidad con las comunidades de origen. En el último lustro, se ha logrado involucrar a más entidades federativas en la implementación del programa y actualmente opera en 27 estados. Sin embargo, el monto de las remesas incluidas en este programa representa un porcentaje muy bajo del volumen global de remesas familiares que ingresan al país (1%).

Asimismo, con miras a fomentar la canalización de las remesas en la promoción del desarrollo, recientemente el gobierno de México, con el apoyo y cofinanciamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha iniciado en cinco entidades federativas el *Proyecto Piloto 3x1 BID*, el cual está orientado específicamente a proyectos productivos rentables y a proyectos de infraestructura social y productiva de alto impacto social.

En el mismo sentido, el *Programa Invierte en México*, creado en 2003 por Nacional Financiera en coordinación con el BID y los gobiernos de cuatro entidades federativas, está dirigido a migrantes con interés y capacidad económica para iniciar negocios en sus comunidades de origen.

En otro ámbito, los programas *¿Quién es quién en el envío de dinero de Estados Unidos?*, *Directo a México* y *Calculadora de Remesas*, impulsados por el gobierno mexicano, han sido determinantes en la protección contra los abusos de las empresas en-

cargadas de los envíos de remesas y en la reducción sustancial de los costos de los envíos de dichos recursos. A su vez, el *Programa de Envíos Internacionales Cuenta a Cuenta de Estados Unidos a México en L@Red de la Gente*,³ creado por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), ha impulsado la bancarización de mexicanos en ambos lados de la frontera, lo que ha permitido a los migrantes transferir segura y oportunamente sus fondos, y facilitado el ahorro y su canalización hacia la inversión productiva.

Por otro lado, en correspondencia con lo recomendado por CIPD, México ha desarrollado una serie de programas para alentar el retorno y facilitar el proceso de reintegración de los migrantes, en particular, los migrantes calificados. En este sentido, destacan programas como *Mi casa en México*, operado coordinadamente por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), que facilita el crédito a los mexicanos que viven en el exterior para adquirir una vivienda en México.

Consciente del capital humano constituido por quienes retornan, y también del imperativo de retener en el país a la mano de obra calificada, el gobierno de México ha instrumentado el *Programa de Apoyo Complementario para la Consolidación Institucional (Fondo Institucional) Repatriación y Retención*, anteriormente designado *Fondo para Retener en México y Repatriar a los Investigadores Mexicanos*, cuyo objetivo es proveer de apoyo a instituciones académicas para reclutar a investigadores, aunque su alcance es aún insuficiente.

³ *L@Red de la Gente* es una alianza comercial entre BANSEFI y uniones de crédito, cooperativas y cajas de ahorro reguladas o en vías de hacerlo conforme a la Ley de Ahorro y Crédito. A la fecha, *L@Red de la Gente* está conformada por 124 instituciones y cuenta con más de 1 384 sucursales, la mayoría ubicadas en áreas semi-urbanas o rurales, donde hay poca o nula presencia de la banca comercial.

XI.2.2.2 ACCIONES ORIENTADAS A GESTIONAR ADECUADAMENTE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Con respecto a la gestión del fenómeno migratorio, México ha iniciado un proceso de reconstrucción de su política migratoria, con el propósito de hacerla más congruente con los desafíos de la actual coyuntura. Con ello se busca pautar interna y externamente la postura del país en términos de los objetivos en materia migratoria y las estrategias más adecuadas para su consecución. El documento *México frente al fenómeno migratorio*, elaborado en 2005 por representantes gubernamentales, legisladores, académicos y expertos, constituyó un avance importante. En el documento aprobado por ambas cámaras del Congreso de la Unión se establece un conjunto de principios orientadores de la política migratoria mexicana y también una serie de recomendaciones sobre los compromisos que México debería asumir en la materia.

En el marco de las acciones bilaterales con los países de destino de la emigración mexicana, México no ha logrado formalizar con Estados Unidos un acuerdo migratorio, pero sí lo ha efectuado con Canadá en el ámbito del trabajo agrícola. Con más de 30 años de vigencia, el *Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá* se ha consolidado como un modelo de cooperación bilateral exitoso. Actualmente, se benefician de este programa alrededor de 15 mil trabajadores mexicanos. Recientemente, el gobierno de México acordó desarrollar experiencias piloto de programas de trabajo temporal de mexicanos con los gobiernos de España y de Canadá (en este caso, para labores en sectores no agrícolas), con la perspectiva de avanzar posteriormente hacia una colaboración estable para la gestión de flujos migratorios laborales.

En el ámbito de la gestión de los flujos migratorios que se internan a México, el gobierno ha instrumentado desde 1997 el *Programa de Documentación para la Seguridad Jurídico-Migratoria de los Trabajadores Agrícolas Guatemaltecos*. En los últimos años, se beneficiaron de este programa alrededor de 40 mil trabajadores guatemaltecos.

XI.2.2.3 PARTICIPACIÓN EN LAS INSTANCIAS DE DIÁLOGO MULTILATERAL SOBRE EL FENÓMENO MIGRATORIO

En el ámbito multilateral, México ha demostrado una activa participación en las instancias de diálogo en torno al fenómeno migratorio. Particularmente relevante fue su iniciativa de impulsar en 1996 la Conferencia Regional de Migración (CRM) o *Proceso Puebla* para fomentar el diálogo sobre el fenómeno migratorio a escala regional. Asimismo, destaca su participación en los foros de discusión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial para las Migraciones (OIM) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en donde se busca avanzar en la construcción de un consenso internacional respecto de la defensa de los derechos de los migrantes y la gobernabilidad migratoria.

En los foros multilaterales de derechos humanos, México ha promovido una mayor conciencia de la comunidad internacional sobre la condición de vulnerabilidad que enfrentan los migrantes y la importancia de respetar sus derechos, así como la elaboración de mayores estándares de protección de este grupo de personas. Dentro de las iniciativas internacionales promovidas recientemente por México, resaltan las llevadas a cabo en el marco del Consejo de Derechos Humanos, de la Asamblea General de la ONU, de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de las relaciones de cooperación con la Unión Europea.

En particular, destaca su papel protagónico en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, al someter el tema al debate de la Asamblea General de la ONU en 1980. El Estado mexicano firmó la Convención el 22 de mayo de 1991, la ratificó el 8 de marzo de 1999 y entró en vigor el 1 de julio de 2003. Con ello, el país se comprometió a velar por los derechos de los emigrantes mexicanos y también de los migrantes que se internan a México.

De hecho, México ha promovido activamente la universalización de la Convención, mediante la presentación de resoluciones en los foros internacionales en las que instaba a los estados a firmar y ratificar dicho instrumento.

En conformidad con lo anterior, en noviembre de 2006 el Estado mexicano presentó a consideración del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares su primer informe periódico sobre el cumplimiento de los compromisos derivados de la Convención. Actualmente, diversas dependencias del Gobierno Federal se encuentran estudiando las observaciones y recomendaciones realizadas por el Comité, con el propósito de llevar a cabo acciones que permitan lograr un mejor cumplimiento de los compromisos suscritos.

Asimismo, con base en un acuerdo de cooperación técnica celebrado entre México y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se elaboró en 2000 un diagnóstico sobre la *Situación de los Derechos Humanos en México* y se diseñó el *Programa Nacional de Derechos Humanos*, que fue presentado en 2004, los cuales incluyen recomendaciones específicas sobre el trato a los migrantes. En el marco de esta cooperación, México fue sede en septiembre de 2008 de la *Primera Reunión Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas en el contexto de la Migración Internacional*.

A su vez, en el ámbito interamericano, México apoyó la creación de la Relatoría Especial para los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De igual modo, impulsó y trabajó activamente en la elaboración de un *Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes*, aprobado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA y por la XXXV Asamblea General de la OEA en

junio de 2005. Este programa tiene entre sus objetivos generales la promoción y la protección de los derechos humanos de los migrantes, inclusive a los trabajadores migratorios y sus familias, y contempla, entre otras acciones, la identificación y el desarrollo de acciones de cooperación y el intercambio de mejores prácticas, la integración de las consideraciones de los derechos humanos de los migrantes y sus familias en el trabajo de los órganos, organismos, y entidades de la OEA.

XI.2.2.4 GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Por último, el Programa de Acción de la CIPD incita a la generación de información referente al fenómeno de la migración internacional, con el fin de proporcionar evidencia empírica que apoye la formulación de políticas. Sin un mejor conocimiento de la dinámica migratoria, su magnitud y causas, no es posible definir estrategias que, de una manera eficaz, combatan sus causas y atiendan sus ramificaciones e implicaciones.

A nivel nacional, y en congruencia con este propósito, el Consejo Nacional de Población ha levantado una serie de encuestas, elaborado un amplio conjunto de estudios e investigaciones e impulsado periódicamente eventos y seminarios sobre el fenómeno de la migración internacional en México (véase Capítulo VIII).

En el ámbito de los esfuerzos multilaterales para generar información y análisis sobre migración internacional, destaca la incorporación de México al *Sistema de Información Estadística sobre las Migraciones en Mesoamérica* (SIEMM) y al *Continuous Reporting System on Migration* (SOPEMI). Con ello, México propicia la generación de recursos informativos que facultan un abordaje integral de los flujos que implican a la región.

CUADRO XI.1. MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO

RECOMENDACIONES DE LA CIPD	PROYECTOS/ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LINEAMIENTOS/AVANCES ALCANZADOS
HACER FRENTE A LAS CAUSAS DE LA MIGRACIÓN	PROGRAMA NACIONAL DE POBLACIÓN 2008-2012, PUBLICADO EN NOVIEMBRE DE 2008.	MINIMIZAR LOS COSTOS Y POTENCIAR LAS OPORTUNIDADES QUE BRINDA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL CON ORIGEN, TRANSITO Y DESTINO EN MÉXICO.	DEFINE UNA ESTRATEGIA QUE SE ORIENTA A ATENDER LAS CAUSAS, RAMIFICACIONES E IMPLICACIONES DE LA MIGRACIÓN, A PROMOVER LA LEGALIDAD DE LOS FLUJOS Y EL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES.
	ESTRATEGIA VIVIR MEJOR GOBIERNO FEDERAL (2007).	PROMOVER EL PLENO DESARROLLO DE TODOS LOS MEXICANOS.	LA ESTRATEGIA ARTICULA UNA VASTA GAMA DE PROGRAMAS: PROGRAMA OPORTUNIDADES, EL PROGRAMA DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS, EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL, LA ESTRATEGIA 100X100, PROGRAMA DE APOYO A ZONAS MARGINADAS, ENTRE MUCHOS OTROS.
	SOCIEDAD PARA LA PROSPERIDAD, LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS (2002).	GENERAR INVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE AMBOS PAÍSES PARA CREAR POLOS DE DESARROLLO EN MÉXICO.	LA SOCIEDAD FUE CONCEBIDA COMO UN ESFUERZO COMPARTIDO PARA DESENCADENAR EL DESARROLLO CON LA FINALIDAD DE CERRAR LA BRECHA ECONÓMICA QUE EXISTE ENTRE AMBOS PAÍSES. A LA FECHA, LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HA SIDO LIMITADA Y NO HA REDITUADO EN LA REDUCCIÓN DE LAS PRESIONES MIGRATORIAS.
	ALIANZA PARA LA SEGURIDAD Y PROSPERIDAD DE AMÉRICA DEL NORTE (ASPAN). LOS GOBIERNOS DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, (2005).	INCREMENTAR LA SEGURIDAD, PROSPERIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN.	ASPAN CONSTITUYE UN ESFUERZO CONJUNTO ORIENTADO A PROMOVER LA PROSPERIDAD Y LA SEGURIDAD EN AMÉRICA DEL NORTE (LOS OBJETIVOS VAN MÁS ALLÁ DE LOS ASPECTOS ESTRICTAMENTE COMERCIALES, QUE CARACTERIZAN EL TLCAN). SIN EMBARGO, LA MIGRACIÓN NO FORMA PARTE DE SU AGENDA. EN EL MARCO DE ESTE ACUERDO, DESTACAN LAS INICIATIVAS EN TORNO A TEMAS COMO LA COMPETITIVIDAD, LA INOCUIDAD ALIMENTARIA, LA ENERGÍA SOSTENIBLE Y EL MEDIO AMBIENTE, Y LA CONSECUCCIÓN DE FRONTERAS SEGURAS.
	PLAN PUEBLA-PANAMÁ, ACTUALMENTE PROYECTO MESOAMÉRICA. LOS GOBIERNOS DE MÉXICO, CENTROAMÉRICA Y COLOMBIA (2001).	PROYECTO DE COOPERACIÓN QUE BUSCA FORTALECER LA INTEGRACIÓN REGIONAL E IMPULSAR LOS PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.	EL PLAN SE HA ENFOCADO EN PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INTEGRACIÓN, CON AVANCES PALPABLES EN LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES VIALES EN LA REGIÓN.
FOMENTAR LA ENTRADA DE REMESAS Y EMPLEARLAS PRODUCTIVAMENTE EN EL DESARROLLO	PROGRAMA INICIATIVA CIUDADANA 3x1, DESPUÉS PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTE. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (2004).	APOYAR INICIATIVAS DE MIGRANTES EN EL EXTERIOR PARA REALIZAR PROYECTOS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LAS LOCALIDADES DE ORIGEN.	EL PROGRAMA CONJUNTA RECURSOS DE LOS MIGRANTES Y DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. EN 2008, EL PROGRAMA OPERÓ EN 27 ESTADOS DEL PAÍS. SI BIEN EL PROGRAMA TIENEN LOGROS PALPABLES, LO CIERTO ES QUE CANALIZA UN PORCENTAJE MINÚSCULO DE LAS REMESAS QUE INGRESAN AL PAÍS.
	PROYECTO PILOTO 3x1 BID, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (2007).	APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS RENTABLES Y DE INFRAESTRUCTURA DE ALTO IMPACTO SOCIAL.	ESTE PROYECTO ES UN ESFUERZO DE CONSOLIDACIÓN DEL MODELO 3x1 PARA MIGRANTES PARA LA INVERSIÓN PRODUCTIVA. PARTICIPAN EN LA PRIMERA FASE LOS ESTADOS DE JALISCO, MICHOACÁN, OAXACA, YUCATÁN Y ZACATECAS.

Continúa

CUADRO XI.1. MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO

RECOMENDACIONES DE LA CIPD	PROYECTOS/ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LINEAMIENTOS/AVANCES ALCANZADOS
	PROGRAMA INVIERTE EN MÉXICO, NACIONAL FINANCIERA, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y LOS GOBIERNOS DE JALISCO, ZACATECAS E HIDALGO (2003).	ATRAER INVERSIÓN DE MEXICANOS RADICADOS EN ESTADOS UNIDOS A SU LUGAR DE ORIGEN PARA CREAR PROYECTOS PRODUCTIVOS.	ESTÁ DIRIGIDO A MIGRANTES CON INTERÉS Y CAPACIDAD ECONÓMICA PARA INICIAR NEGOCIOS EN SUS COMUNIDADES DE ORIGEN. EL PROGRAMA SE LIMITA A OFRECER ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS.
	PROGRAMA QUIÉN ES QUIÉN EN EL ENVÍO DE DINERO DE ESTADOS UNIDOS. PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (1998).	PROTEGER LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS MIGRANTES QUE ENVÍAN REMESAS A MÉXICO	REALIZA UN MONITOREO DEL MERCADO DE ENVÍO DE DINERO, PROPORCIONA INFORMACIÓN, IMPLEMENTAN ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA, Y OPERA UN SISTEMA DE QUEJAS Y DENUNCIAS. HA CONTRIBUIDO A REDUCIR SUSTANCIALMENTE LOS COSTOS DE ENVÍO DE REMESAS.
	PROGRAMA DIRECTO A MÉXICO. BANCO DE MÉXICO (2004).	REDUCIR LOS COSTOS DE LAS REMESAS Y FOMENTAR LA BANCARIZACIÓN.	LA INTERCONEXIÓN QUE IMPULSA ESTE PROGRAMA HA CONSTITUIDO UN MECANISMO EFICIENTE PARA INTERCAMBIAR PAGOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS DE AMBOS PAÍSES.
	PROGRAMA CALCULADORA DE REMESAS, COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (2006).	DAR A CONOCER LOS COSTOS EN LOS ENVÍOS DE DINERO DE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO.	PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE DIFERENTES OPCIONES DE ENVÍO DE REMESAS, CONSIDERANDO EL IMPORTE DE COMISIONES, TIPOS DE CAMBIO UTILIZADOS Y UBICACIÓN O DOMICILIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA ENVIAR Y RECIBIR EL DINERO.
	PROGRAMA DE ENVÍOS INTERNACIONALES CUENTA A CUENTA DE EU A MÉXICO EN L@RED DE LA GENTE. BANCO DE AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS (BANSEFI).	REDUCIR LOS COSTOS DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS, FACILITAR EL ACCESO AL CRÉDITO Y A MECANISMOS DE AHORRO.	L@RED DE LA GENTE ES UNA ALIANZA ENTRE BANSEFI Y UNIONES DE CRÉDITO, COOPERATIVAS Y CAJAS DE AHORRO. A LA FECHA, ESTÁ CONFORMADA POR 124 INSTITUCIONES Y CUENTA CON MÁS DE 1,384 SUCURSALES, LA MAYORÍA UBICADAS EN ÁREAS SEMI-URBANAS O RURALES, Y A 31 DE MARZO DEL 2008, SE PRE-ABRIERON Y FORMALIZARON 412 CUENTAS.
APROVECHAR EL CAPITAL HUMANO DE LOS MIGRANTES	RED DE TALENTOS MEXICANOS SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR, CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2005).	DESARROLLAR UNA COMUNIDAD BINACIONAL DE CIENTÍFICOS, PROFESIONISTAS Y EMPRENDEDORES MEXICANOS, INVOLUCRADOS EN INDUSTRIAS DE ALTO DESARROLLO TECNOLÓGICO.	A LA FECHA, SE HA ORGANIZADO LA RED EN SILICON VALLEY, HOUSTON Y DETROIT; SIN EMBARGO, TODAVÍA NO SE CONCRETA PROYECTO ALGUNO.
FOMENTAR EL RETORNO DE LOS MIGRANTES	MI CASA EN MÉXICO COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR (2004).	APOYAR EL CRÉDITO A LOS MEXICANOS QUE VIVEN EN EL EXTERIOR PARA ADQUIRIR UNA VIVIENDA EN MÉXICO.	EL PROGRAMA HA BENEFICIADO CON CRÉDITOS A ALREDEDOR DE 2 MIL MEXICANOS QUE VIVEN EN ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ Y A SUS FAMILIAS EN MÉXICO.

Continúa

CUADRO XI.1. MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO

RECOMENDACIONES DE LA CIPD	PROYECTOS/ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LINEAMIENTOS/AVANCES ALCANZADOS
	PROGRAMA DE APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL (FONDO INSTITUCIONAL) REPATRIACIÓN Y RETENCIÓN. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	ESTIMULAR EL REGRESO A MÉXICO DE INVESTIGADORES MEXICANOS RADICADOS EN EL EXTRANJERO.	ESTE PROGRAMA DA APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA RECLUTAR A INVESTIGADORES.
PROMOVER UNA ADECUADA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN	DOCUMENTO MÉXICO FRENTE AL FENÓMENO MIGRATORIO, (2005).	ESTABLECER LOS OBJETIVOS Y PRINCIPIOS QUE DEBERÍAN REGIR LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL ESTADO MEXICANO.	EL DOCUMENTO REPRESENTA UN ESFUERZO INÉDITO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y SOCIEDAD PARA LANZAR LAS BASES QUE DEBEN PAUTAR UNA NUEVA POLÍTICA MIGRATORIA. ESTABLECE RECOMENDACIONES SOBRE LOS COMPROMISOS QUE MÉXICO DEBE ASUMIR PARA ACTUALIZAR SU POLÍTICA MIGRATORIA.
FORMALIZAR ACUERDOS Y PROGRAMAS BILATERALES DE MIGRACIÓN TEMPORAL	PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MÉXICO-CANADÁ (PTAT), LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y CANADÁ (1974).	PROMOVER UNA MIGRACIÓN LEGAL, SEGURA Y ORDENADA	CON UNA VIGENCIA DE MÁS DE 30 AÑOS, SE HA CONSOLIDADO COMO MODELO DE COOPERACIÓN BILATERAL EXITOSO. ANUALMENTE, SE BENEFICIAN DEL PROGRAMA CERCA DE 15 MIL MEXICANOS.
FORTALECER EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON MANDATOS EN MIGRACIÓN	CONFERENCIA REGIONAL DE MIGRACIÓN (CRM) O PROCESO PUEBLA. GOBIERNO DE MÉXICO (1996).	FOMENTAR EL DIÁLOGO Y EL INTERCAMBIO INFORMACIÓN QUE SIRVA PARA EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE EN MATERIA MIGRATORIA DESARROLLA CADA PAÍS.	MÉXICO IMPULSÓ LA CREACIÓN DE LA CRM. EN ESTA INSTANCIA SE EMPRENDE NUMEROSOS ESFUERZOS DE COOPERACIÓN EN TEMAS COMO EL RETORNO DE MIGRANTES, EL COMBATE A LA TRATA Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE PERSONAS Y LA GESTIÓN MIGRATORIA. EN LA ACTUALIDAD, LA CRM SIGUE UN PLAN DE ACCIÓN, QUE ABORDA LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS, DERECHOS HUMANOS Y VINCULACIÓN ENTRE MIGRACIÓN Y DESARROLLO.
	MEMBRESÍA EN INSTANCIAS INTERNACIONALES DE PRIMERA RELEVANCIA EN EL ÁMBITO DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS (OCDE, OIT, OIM). GOBIERNO DE MÉXICO	IMPULSAR EL DIÁLOGO, INTERCAMBIAR INFORMACIÓN Y LOGRAR CONSENSOS RESPECTO A LA GOBERNABILIDAD MIGRATORIA.	MÉXICO HA IMPULSADO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONSENSO INTERNACIONAL RESPECTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES, ASÍ COMO EN LO REFERENTE A POLÍTICAS DE GOBERNABILIDAD MIGRATORIA.
	PROMOCIÓN DE INICIATIVAS EN EL MARCO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS Y DE LA COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA.	PROMOVER UNA MAYOR CONCIENCIA SOBRE LA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE ENFRENTAN LOS MIGRANTES Y LA IMPORTANCIA DE RESPETAR SUS DERECHOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE MAYORES ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN DE ESTE GRUPO DE PERSONAS.	LA ACTIVIDAD DE MÉXICO EN DICHAS INSTANCIAS -PROMOCIÓN DE INICIATIVAS Y RESOLUCIONES- BUSCA AVANZAR HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONSENSO INTERNACIONAL RESPECTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS Y LA GOBERNABILIDAD MIGRATORIA.
RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIARES	FIRMADA POR MÉXICO EL 22 DE MAYO DE 1991, RATIFICADA EL 8 DE MARZO DE 1999. ENTRÓ EN VIGOR EL 1 DE JULIO DE 2003.	VELAR POR LOS DERECHOS DE TODOS LOS MIGRANTES.	LA CONVENCIÓN CONSTITUYE UNO DE LOS AVANCES MAS IMPORTANTES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE PROTECCIÓN A LOS MIGRANTES. MÉXICO HA PROMOVIDO ACTIVAMENTE SU UNIVERSALIZACIÓN EN DIVERSOS FOROS INTERNACIONALES.

Continúa

CUADRO XI.1. MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO

RECOMENDACIONES DE LA CIPD	PROYECTOS/ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LINEAMIENTOS/AVANCES ALCANZADOS
MEJORAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FLUJO, STOCKS Y FACTORES DETERMINANTES DE LA MIGRACIÓN	CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN CONAPO GOBIERNO DE MÉXICO	PROPORCIONAR INFORMACIÓN SISTEMÁTICA DEL FENÓMENO MIGRATORIO	EL CONAPO REALIZA UN AMPLIO CONJUNTO DE ESTUDIOS EN RELACIÓN A LA MAGNITUD, CARACTERÍSTICAS, CAUSAS E IMPACTOS DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN MÉXICO.
	SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LAS MIGRACIONES EN MESOAMÉRICA (SIEMMES), EJECUTADO POR LA OIM CON LA COLABORACIÓN DE CELADE, (2003)	PROVEER INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER Y MONITOREAR LA MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MOVIMIENTOS INTERNACIONALES QUE SE PRODUCEN TANTO ENTRE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN, COMO HACIA Y DESDE SU EXTERIOR.	EN MAYO DE 2003 EL GOBIERNO MEXICANO MANIFIESTA LA DECISIÓN DE INCOOPERARSE AL SISTEMA. CON ELLO, MÉXICO PROPICIA LA GENERACIÓN DE RECURSOS INFORMATIVOS QUE FACULTAN UN ABORDAJE INTEGRAL DE LOS FLUJOS QUE IMPLICAN A LA REGIÓN.
	SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTINUA SOBRE MIGRACIÓN (SOPEMI). ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), (1995).	PROPORCIONAR DATOS SOBRE MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN LOS PAÍSES MIEMBROS.	CADA AÑO MÉXICO REALIZA UN INFORME QUE SE INCLUYE EN UNA PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE LA OCDE: "TENDENCIAS EN MIGRACIÓN INTERNACIONAL. SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTINUA SOBRE MIGRACIÓN".

Concluye

XI.2.3 MIGRANTES (DOCUMENTADOS E INDOCUMENTADOS)

XI.2.3.1 ACCIONES ORIENTADAS A ATENDER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS NECESIDADES DE LOS MIGRANTES

El Programa de Acción de la CIPD confiere una crucial importancia a la protección de los derechos humanos y dignidad de todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica (documentada e indocumentada). Para el gobierno de México la salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes ha sido una prioridad de larga data (véase cuadro XI.2).

El *Programa Paisano*, en vigor desde 1989, se ha convertido en parte sustantiva de la política de Estado para la protección de los derechos de los migrantes. Este programa ofrece información y orientación y recibe quejas y denuncias que canaliza a las autoridades competentes. Actualmente, existen 544

módulos de atención y alrededor de tres mil observadores en 308 ciudades de la república mexicana.

Por otro lado, el país ha refrendado su compromiso de acercamiento con los mexicanos radicados en el extranjero a través de la creación de instituciones como el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), creado en 2003, y la Red Consular Mexicana en Estados Unidos, que es la mayor red consular en el mundo en un sólo país con 50 consulados generales, de carrera o agencias consulares. Asimismo, se ha implementado un vasto conjunto de programas y acciones enfocados a proteger sus derechos y a promover su adecuada integración a la sociedad receptora.

A través del *Programa de Consulado Móvil*, instrumentado desde 1991, las comunidades más alejadas de las representaciones consulares pueden contar con servicios, asesoría y protección consular. Asimismo, destacan, por su impacto y longevidad, el *Programa de Asesorías Legales Externas*, el *Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos Sentenciados*

a *Pena Capital* y el *Programa de Protección Preventiva*. Este último, además de instrumentar campañas preventivas sobre los peligros que enfrentan los migrantes al cruzar la frontera de manera indocumentada, informa a los mexicanos que se encuentran en el extranjero sobre sus derechos, sin importar su situación migratoria.

En enero de 2008 se puso en marcha el *Programa Especial de Protección y Asistencia Consular a los Mexicanos en el Exterior*, el cual contempla una serie de políticas proactivas a favor de los migrantes mexicanos. Comprende seis ámbitos centrales: jurídico-administrativo, comunitario, fronterizo, diplomático y de nuevos aliados estratégicos, económico y de imagen y se instrumentó en los estados de Arizona, Texas y California.

Por su parte, ha resultado sumamente benéfica la implementación de la Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS). Con el esfuerzo de los consulados, se ha logrado un elevado nivel de aceptación en Estados Unidos de la MCAS como documento válido de identificación, lo cual desencadena una serie de transacciones económicas positivas y permite el acceso a un sinnúmero de trámites de la vida diaria, sobre todo entre los mexicanos que se encuentran en situación indocumentada.

A su vez, México ha desarrollado un conjunto de acciones que buscan asegurar los derechos de los migrantes que se internan a su territorio. Así, en marzo de 2003 se creó la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos, de la cual forman parte integrantes de las organizaciones de la sociedad civil (OSC). Para atender los asuntos vinculados con el fenómeno migratorio, se creó en julio de 2004 la Subcomisión para la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes.

Se instaló en 1991 el Grupo *ad hoc* sobre Trabajadores Agrícolas Migrantes Temporales Guatemaltecos, de carácter binacional, con objeto de mejorar la situación laboral de los jornaleros agrícolas guatemaltecos mediante el acceso a prestaciones económicas y sociales, fomentar el cumplimiento de las leyes de

trabajo de ambos países y la implementación de los mecanismos alternos de solución ágil a los problemas laborales de los migrantes. No obstante su larga vigencia, en la práctica, el Grupo ha logrado resultados muy limitados.

En otro ámbito, como respuesta a las denuncias de las OSC sobre los recurrentes abusos en contra de los migrantes por parte de las autoridades migratorias, el Instituto Nacional de Migración (INM) realiza periódicamente cursos de capacitación técnica para oficiales y personal administrativo, enfocados en la protección de los derechos humanos de los migrantes, incorporando la dimensión de género. El Convenio General de Colaboración firmado en 2004 entre el INM y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) ha contribuido a fortalecer las acciones encaminadas a la promoción, protección, respeto y difusión de los derechos humanos de las mujeres migrantes nacionales y extranjeras.

El gobierno de México reconoce la importancia de seguir avanzando en ese tipo de acciones, motivo por el cual en octubre de 2008 impulsó la primera *Semana Nacional de Migración*, que contó con la colaboración de un gran número de instancias de la administración pública —a nivel federal estatal y municipal— centros de educación superior, OSC, organizaciones religiosas y organismos internacionales.

XI.2.3.2 INICIATIVAS ORIENTADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SALUD Y DE EDUCACIÓN DE LAS POBLACIONES MIGRANTES

El Gobierno Federal ha impulsado un importante conjunto de programas y acciones nacionales y bilaterales para atender las necesidades de la población migrante en materia de salud y educación. Consciente de la profunda vulnerabilidad y marginación de los emigrantes mexicanos frente a cuestiones de acceso a servicios de salud, la Secretaría de Salud ha implementado, desde 2001, el *Programa Vete sano, regresa sano*. Este programa contribuye a la protección

de la salud del migrante y su familia a lo largo de todo su trayecto migratorio, mediante acciones de promoción y prevención de la salud.

Para la atención de salud de los migrantes fuera del territorio nacional, la Secretaría conduce el *Programa de Salud Migrante* que contempla acciones de atención y sensibilización y estrategias de colaboración binacional para la promoción y atención de la salud. En el marco de este programa, el IME ha impulsado desde 2002 el *Programa de Ventanillas de Salud* en los consulados de México en Estados Unidos. Esta iniciativa ha dado buenos resultados, al proporcionar información y asesoría para facilitar el acceso de los connacionales a los servicios médicos en territorio estadounidense, y, al propio tiempo, generar una cultura de prevención e información en materia de salud.

Entre diversas iniciativas bilaterales destacan las acciones impulsadas por la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos, creada en 2000 para mejorar la salud y calidad de vida en la zona fronteriza, y las acciones llevadas a cabo por la *Iniciativa de Salud de las Américas*, que sustituyó en 2007 la *Iniciativa de Salud México-California*, en virtud de su ampliación a otras áreas geográficas. En el marco de esta iniciativa, la *Semana Binacional de Salud* (SBS), llevada a cabo anualmente, desarrolla una serie de actividades de promoción, educación e información en salud, a la vez que proporciona exámenes médicos gratuitos a los inmigrantes. De hecho, la SBS se ha expandido y consolidado como una de las mayores movilizaciones de esfuerzos para mejorar la salud y el bienestar de los mexicanos y otros latinoamericanos que viven en Estados Unidos y Canadá.

En convergencia con las acciones realizadas con Estados Unidos, México reconoce los problemas de salud de los inmigrantes, por lo que en agosto de 2006 instaló con el gobierno de Guatemala la Comisión de Salud Fronteriza México-Guatemala. Esta Comisión tiene la finalidad de identificar y evaluar los problemas actuales y futuros de salud que

afectan a sus poblaciones, y facilitar las acciones de atención.

En lo que respecta a la promoción de las capacidades de la población migrante, el IME, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública (SEP) e instituciones educativas, coordina una variada gama de programas de gran relevancia. El *Programa de Atención a Mexicanos en el Exterior* permite a los mexicanos residentes en Estados Unidos y Canadá, mediante el Sistema de Enseñanza Abierta y a Distancia, iniciar o concluir sus estudios de bachillerato equivalentes a *high school*. De igual modo, el *Programa Educación para Adultos Mexicanos en el Exterior* está dirigido a todas las personas de 15 años o más que no saben leer y escribir o que no han terminado la primaria y/o la secundaria. Destacan también las *Jornadas Informativas sobre Educación*, por medio de las cuales se establece y cultiva una estrecha relación con los líderes, autoridades y educadores estadounidenses responsables de los programas de educación dirigidos a la población hispana.

En el ámbito de las acciones bilaterales para promover la educación, se ha implementado el *Programa Binacional de Educación Migrante México-Estados Unidos*, el cual constituye un esfuerzo sumamente eficaz para enfrentar la problemática de la continuidad educativa de los niños migrantes que cursan un periodo del ciclo escolar en México y el otro en Estados Unidos.

XI.2.4 MIGRANTES INDOCUMENTADOS

El Programa de Acción de la CIPD exhorta a los Estados miembros a implementar políticas y programas para dar respuesta a los desafíos que se desprenden de la migración indocumentada. Además de la salvaguarda de los derechos de los migrantes indocumentados, la CIPD exhorta a los gobiernos a implementar acciones nacionales y de cooperación internacional para reducir su volumen y combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas (véase cuadro XI.3).

CUADRO XI.2. MIGRANTES (INDEPENDIEMENTE DE SU ESTATUS MIGRATORIO)

RECOMENDACIONES DE LA CIPD	PROYECTOS/ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LINEAMIENTOS/AVANCES ALCANZADOS
PROTEGER LOS DERECHOS BÁSICOS DE LOS MIGRANTES	PROGRAMA PAISANO, INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (1989).	ASEGURAR UN TRATO DIGNO Y CONFORME A DERECHO PARA LOS MEXICANOS QUE INGRESAN, TRANSMITA O SALEN DE NUESTRO PAÍS.	EL PROGRAMA HA DADO BUENOS RESULTADOS. EN LA ACTUALIDAD CUENTA CON 544 MÓDULOS DE ATENCIÓN Y CON POCO MÁS DE 3 MIL OBSERVADORES EN 308 CIUDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA. ENTRE 2003-2007 ATENDIÓ A POCO MÁS DE 8.6 MILLONES DE PAISANOS.
	CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS COMUNIDADES MEXICANAS EN EL EXTERIOR (CNCME), INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR (IME) Y CONSEJO CONSULTIVO DEL IME (CCIME). GOBIERNO DE MÉXICO (2003).	PROMOVER LA REVALORIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN Y EL TRATO DIGNO A LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR; LA COMUNICACIÓN CON Y ENTRE LAS COMUNIDADES MEXICANAS; LA COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y APOYO A LAS COMUNIDADES MEXICANAS EN EL EXTERIOR.	ESTA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL –CNCME, IME Y CCIME– SUPERA LOS ESQUEMAS ANTERIORES DE ATENCIÓN A LA DIÁSPORA MEXICANA, TODA VEZ QUE PONE FIN A CONFLICTOS JURISDICCIONALES E INCORPORA A LOS MIGRANTES Y DE SUS DESCENDIENTES EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS DE ATENCIÓN.
	RED CONSULAR MEXICANA EN ESTADOS UNIDOS.	SALVAGUARDAR Y ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR.	SE HA MODERNIZADO Y EXTENDIDO LOS SERVICIOS DE LA RED CONSULAR, AMPLIADO LOS PROGRAMAS PROBADOS Y CREADO NUEVOS EN RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS (MATRÍCULA CONSULAR DE ALTA SEGURIDAD, CONSULADO MÓVIL, ASESORÍAS LEGALES EXTERNA Y ASISTENCIA JURÍDICA A MEXICANOS SENTENCIADOS A PENA CAPITAL, PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR A LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR).
	COMISIÓN DE POLÍTICA GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (2003.) SUBCOMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES (2004). GOBIERNO DE MÉXICO	LA SUBCOMISIÓN ATIENDE LOS ASUNTOS VINCULADOS A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES.	LA SUBCOMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES ESTÁ ENCARGADA DE DEFINIR LAS BASES Y EJES RECTORES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA MIGRATORIA ARRAIGADA EN UNA VISIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
	PROGRAMA VETE SANO REGRESA SANO, SECRETARÍA DE SALUD (2001).	CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL MIGRANTE Y SU FAMILIA A LO LARGO DE TODO EL TRAYECTO MIGRATORIO, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.	EL PROGRAMA HA LOGRADO ESTABLECER UN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRADA A LA SALUD DEL MIGRANTE (MAISS) QUE REFUERZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD, EN EL ORIGEN, EN EL TRASLADO Y EN EL LUGAR DE DESTINO.
	PROGRAMA DE SALUD MIGRANTE. SECRETARÍA DE SALUD (2001).	PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y SUS FAMILIAS EN SU LUGAR DE DESTINO, MEDIANTE ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS DE COLABORACIÓN BINACIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD.	EL PROGRAMA HA DADO BUENOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO INFORMACIÓN Y ASESORÍA PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS CONNACIONALES A LOS SERVICIOS MÉDICOS ESTADOUNIDENSES, A LA VEZ QUE CONTRIBUYE A GENERAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD.

Continúa

CUADRO XI.2. MIGRANTES (INDEPENDIEMENTE DE SU ESTATUS MIGRATORIO)

RECOMENDACIONES DE LA CIPD	PROYECTOS/ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LINEAMIENTOS/AVANCES ALCANZADOS
	PROGRAMA VENTANILLA DE SALUD (VDS), INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR (2002).	FACILITAR EL ACCESO DE LOS INMIGRANTES MEXICANOS A LOS SERVICIOS DE SALUD Y AL MISMO TIEMPO GENERAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE SALUD.	EL PROGRAMA FUNCIONA EN LOS CONSULADOS DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS, PROPORCIONANDO SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SALUD. A LA FECHA, EXISTEN EN OPERACIÓN 24 VENTANILLAS DE SALUD.
	COMISIÓN DE SALUD FRONTERIZA MÉXICO- ESTADOS UNIDOS (CSFMEU), SECRETARÍA DE SALUD DE MÉXICO, Y SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS (2000).	INSTITUCIONALIZAR UN ENFOQUE BINACIONAL PARA LA SALUD FRONTERIZA QUE INCLUYA A TODOS LOS INTERESADOS EN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD.	SE HA CREADO UNA RED DE COOPERACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS FRONTERIZOS, ORGANISMOS PRIVADOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PÚBLICO INTERESADO. UNO DE LOS PROGRAMAS MÁS IMPORTANTES ES FRONTERA SALUDABLE 2010, CUYOS OBJETIVOS FUERON FORMULADOS A 10 AÑOS RESPECTO A ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, LA REDUCCIÓN DE MORTALIDAD POR CÁNCER MAMARIO Y CERVICAL, DIABETES, VIH-SIDA, VACUNACIÓN Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD MATERNO-INFANTIL, SALUD MENTAL, SALUD ORAL Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.
	SEMANA BINACIONAL DE SALUD (SBS). INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR, LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN. LA CONTRAPARTE ESTADOUNIDENSE ES LA INICIATIVA DE SALUD DE LAS AMÉRICAS Y LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD A NIVEL LOCAL (2001).	DESARROLLAR UNA SERIE DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, EDUCACIÓN, E INFORMACIÓN EN LA SALUD, A LA VEZ QUE SE PROPORCIONAN EXÁMENES MÉDICOS GRATUITOS.	EL PROGRAMA ARTICULA LOS ESFUERZOS DE DIFERENTES INSTANCIAS MEXICANAS Y ESTADOUNIDENSES. SE DESARROLLA DURANTE UNA SEMANA EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, Y PROPORCIONA SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD MIGRANTE EN ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ QUE NO TIENE ACCESO A SERVICIOS MÉDICOS. LA SBS SE HA CONSOLIDADO COMO UNA DE LAS MAYORES MOVILIZACIONES BINACIONALES PARA MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS MEXICANOS Y OTROS LATINOAMERICANOS QUE VIVEN EN ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ.
	COMISIÓN DE SALUD FRONTERIZA MÉXICO-GUATEMALA, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DE GUATEMALA Y SECRETARÍA DE SALUD DE MÉXICO (2006).	IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS PROBLEMAS ACTUALES Y FUTUROS DE SALUD QUE AFECTAN A SUS POBLACIONES, Y FACILITAR LAS ACCIONES DE ATENCIÓN.	SE HAN DESARROLLADO DIVERSOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN BINACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD.
	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR. EL COLEGIO DE BACHILLERES, INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.	PERMITE A LOS MEXICANOS RESIDENTES EN ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, INICIAR O CONCLUIR SUS ESTUDIOS DE BACHILLERATO EQUIVALENTES A HIGH SCHOOL.	EL PROGRAMA SE CREÓ PARA COORDINAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA Y A DISTANCIA (SEAD) DEL COLEGIO DE BACHILLERES QUE OFRECE SERVICIOS EDUCATIVOS POR INTERNET A LOS MEXICANOS QUE VIVEN EN LOS ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ.
	PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, E INM.	CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL NIVEL DE CAPITAL HUMANO DE LOS INMIGRANTES MEXICANOS.	EL PROGRAMA ESTÁ DIRIGIDO A TODAS LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS, QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR O QUE NO HAN TERMINADO LA PRIMARIA Y / O LA SECUNDARIA.

Continúa

CUADRO XI.2. MIGRANTES (INDEPENDIEMENTE DE SU ESTATUS MIGRATORIO)

RECOMENDACIONES DE LA CIPD	PROYECTOS/ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	LINEAMIENTOS/AVANCES ALCANZADOS
	JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE EDUCACIÓN. INSTITUTO DE LO MEXICANOS EN EL EXTERIOR (IME).	ESTABLECER Y CULTIVAR UNA ESTRECHA RELACIÓN CON LOS LÍDERES, AUTORIDADES Y EDUCADORES ESTADOUNIDENSES RESPONSABLES POR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DIRIGIDOS A LOS HISPANOS.	EN TÉRMINOS GENERALES, EL PROPÓSITO DE LAS JORNADAS INFORMATIVAS DEL IME ES LOGRAR UN MEJOR CONOCIMIENTO SOBRE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO PROMUEVE A TRAVÉS DE LA RED CONSULAR, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR.
	PROGRAMA BINACIONAL DE EDUCACIÓN MIGRANTE MÉXICO-ESTADOS UNIDOS (PROBEM). SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (1982).	ASEGURAR CON EQUIDAD Y PERTINENCIA LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y JÓVENES QUE CURSAN UNA PARTE DEL AÑO ESCOLAR EN MÉXICO Y OTRA EN ESTADOS UNIDOS.	EN LA ACTUALIDAD PARTICIPAN EN EL PROGRAMA 31 ESTADOS EN MÉXICO Y 27 EN ESTADOS UNIDOS. SUS ACCIONES COORDINADAS HAN ELEVADO LA COBERTURA, CALIDAD Y EFICACIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE OTORGAN A ESTE IMPORTANTE SECTOR DE LA POBLACIÓN TANTO EN MÉXICO COMO EN LA UNIÓN AMERICANA.
	PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE MAESTROS MÉXICO-ESTADOS UNIDOS. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.	REDUCIR LA CONSTANTE DEMANDA DE MAESTROS BILINGÜES QUE REQUIEREN LOS DISTRITOS ESCOLARES QUE ATIENDEN A NIÑOS DE ORIGEN MEXICANO EN ESTADOS UNIDOS QUE NO DOMINAN EL IDIOMA INGLÉS.	EL PROGRAMA CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA, LA CULTURA, LOS VALORES Y LAS TRADICIONES NACIONALES EN LOS ALUMNOS DE ORIGEN MEXICANO EN ESTADOS UNIDOS, CON LA INTENCIÓN DE FORTALECER SU IDENTIDAD NACIONAL Y ASÍ MOTIVARLOS A MEJORAR SU EDUCACIÓN. CADA AÑO SE EMITE UNA CONVOCATORIA PARA EL ENVÍO DE MAESTROS MEXICANOS.
ATENDER A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LOS MIGRANTES TEMPORALES	GRUPO AD-HOC SOBRE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MIGRANTES TEMPORALES GUATEMALTECOS. LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y GUATEMALA (1991).	MEJORAR LA SITUACIÓN LABORAL DE ESTOS TRABAJADORES MEDIANTE EL ACCESO A PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE TRABAJO DE AMBOS PAÍSES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN ÁGIL A LOS PROBLEMAS LABORALES DE LOS MIGRANTES.	ESTE GRUPO FUE PROPUESTO POR LAS AUTORIDADES GUATEMALTECAS EN LA REUNIÓN DEL GRUPO BINACIONAL SOBRE ASUNTOS MIGRATORIOS MÉXICO-GUATEMALA EN LA CIUDAD DE MÉXICO (2001). EN LA PRÁCTICA, EL GRUPO HA LOGRADO RESULTADOS MUY LIMITADOS.

Concluye

XI.2.4.1 INICIATIVAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS

En el ámbito nacional, destacan los Grupos Beta de Protección a Migrantes, quienes, desde 1990, realizan operativos de carácter preventivo para proteger la integridad física y patrimonial de los migrantes y combatir actos delictivos que se detectan en flagrancia, así como labores de orientación en relación con los derechos que les asisten y a los riesgos que enfrentan al cruzar la frontera. Actualmente, existen 16 Grupos Beta: doce en la frontera norte, que prote-

gen a los migrantes que se dirigen a Estados Unidos y cuatro en la frontera sur, que salvaguardan a los migrantes que se internan a territorio nacional. Tan sólo en el período 2005-2008 estos grupos lograron el rescate de 26 mil migrantes que se encontraban en situación de peligro, lo que significó un incremento de 65%, respecto al periodo anterior.

Como una medida de refuerzo preventivo en periodos cruciales de entrada o salida de migrantes, se ha puesto en marcha el *Programa de Invierno de Protección a Migrantes*. Durante cuatro meses, los Grupos Beta en la frontera norte intensifican sus patru-

llajes por las rutas migratorias más frecuentes para alertar a los migrantes sobre los riesgos de muerte por hipotermia, en tanto que en la frontera sur alertan a los extranjeros de los peligros de viajar en tren en la temporada de invierno en que la humedad en el sureste es abundante, lo que aumenta el riesgo de caídas del tren y el contagio de enfermedades respiratorias. De igual modo, se implementa el *Programa Integral de Verano de Protección a Migrantes en la región Sonora-Arizona*, con el propósito de auxiliar a los migrantes que se aventuran a cruzar el desierto de Arizona durante el verano, cuando las temperaturas llegan a ser extremadamente elevadas.

Resultan también de gran importancia las iniciativas enfocadas a promover la integridad física de los migrantes indocumentados y su repatriación ordenada y respetuosa. En el ámbito de las relaciones bilaterales, destaca una serie de importantes iniciativas concertadas por México y Estados Unidos, como el *Mecanismo de Enlace Fronterizo* y el *Plan de Acción para Cooperación sobre Seguridad Fronteriza México-Estados Unidos*, las cuales han promovido la seguridad fronteriza, la prevención de riesgos para los migrantes, y la atención inmediata de incidentes a lo largo de la frontera. En la relación con Guatemala y Belice, destaca la creación en 2002 de un Grupo de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza (GANSEF), que aborda temas relacionados con migración, derechos humanos, seguridad y legalidad en la frontera común. En julio de 2008, los gobiernos de México y de Guatemala acordaron extender el ámbito de acción del GANSEF a la escala nacional, razón por la que ahora se denomina Grupo de Alto Nivel de Seguridad México-Guatemala.

México ha firmado con Estados Unidos, en su calidad de país emisor, y con países centroamericanos, en su calidad de país receptor, una serie de acuerdos de repatriación de los migrantes indocumentados, los cuales buscan garantizar en todo momento su integridad, seguridad y respeto de los derechos humanos. Destaca, por ejemplo, en el primer caso, el *Programa de Repatriación Voluntaria al Interior*, puesto

en marcha en 2004, que promovió hasta 2008 alrededor de 82 mil repatriaciones. Al propio tiempo, el Estado mexicano ha firmado una serie de Arreglos para la Repatriación Segura y Ordenada de Nacionales Mexicanos, los cuales establecen los lugares, horarios y procedimientos en cada estado fronterizo para la repatriación y la atención que debe otorgarse a las personas en situación especial, mujeres embarazadas, infantes, heridos y menores de edad no acompañados.

También con Centroamérica el gobierno de México ha firmado arreglos similares. Ejemplo de lo anterior son el Arreglo para la Repatriación Segura y Ordenada de Extranjeros Centroamericanos en las Fronteras de México y Guatemala, suscrito en 2002; el Acuerdo para la Repatriación Segura y Ordenada de nacionales guatemaltecos, salvadoreños y hondureños en las fronteras de México y Guatemala y el Acuerdo de Repatriación Ordenada Ágil y Segura de Migrantes Salvadoreños desde México, ambos firmados en 2005. Cabe subrayar que en 2003 se puso en marcha el *Programa de Dignificación de las Estaciones Migratorias*, que busca dignificar no sólo las instalaciones sino también el trato que reciben los migrantes durante su alojamiento, en tanto son devueltos a sus países o se esclarece su situación migratoria.

El gobierno de México ha otorgado una atención particular a la repatriación de los migrantes menores de edad. El *Proyecto Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos*, desarrollado en el marco del *Programa de Cooperación del Gobierno de México con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia*, tiene el objetivo de atender de manera integral la problemática de riesgo que enfrentan los menores migrantes en condición de vulnerabilidad.

Mediante este programa, el Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en colaboración con el INM y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), atiende a niños y adolescentes migrantes repatriados que no cuentan con la compañía de un familiar: los niños migrantes indocumentados

detenidos por las autoridades estadounidenses son entregados a los consulados mexicanos que, a su vez, los canalizan a alguno de los albergues que componen la red de las ciudades de la frontera norte. Dicho proceso concluye al identificar a los familiares y el traslado a sus comunidades de origen. La conformación de un sistema único de comunicación, denominado Red de Sistemas de Información de Menores Migrantes, ha agilizado de manera decisiva el proceso de identificación de los menores y sus familiares.

Los menores de edad de origen centroamericano que se encuentran en México en una situación migratoria irregular son remitidos a las estaciones migratorias, a fin de implementar el Mecanismo Consular para la Reintegración Familiar de los Menores, en coordinación con la representación consular de que se trate, a la cual, en cumplimiento del Artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, se le notifica de los hechos, con objeto de implementar el mecanismo consular procedente. De esta forma, la protección de los menores se encuentra salvaguardada.⁴

Para atender a la población repatriada que permanece en la frontera con Estados Unidos de América, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través del Servicio Nacional de Empleo, desarrolla el *Subprograma Repatriados Trabajando*, que dio inicio en 2005 como prueba piloto y se ejecuta desde 2006 como subprograma del *Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*.

Este programa está dirigido a los mexicanos repatriados que no pretenden reintentar migrar a Estados Unidos, y apoya su reincorporación a un empleo, además de capacitarlos y elevar su calificación laboral y arraigarlos al país. Cabe señalar que los logros alcanzados en el ámbito de la inserción laboral de esta población han sido muy limitados. En la práctica,

ofrece un recurso que asiste transitoriamente a los migrantes que permanecen en la frontera.

En 2008, el gobierno de México anunció el *Programa de Repatriación Humana* que tiene como objetivo proporcionar un trato humanitario y digno a los mexicanos repatriados, garantizándoles comida, cobijo, atención médica, opciones de comunicación con sus familiares, así como ofrecerles traslados gratuitos a sus lugares de origen.

A su vez, conciente de la condición de vulnerabilidad inherente a los indocumentados, el gobierno ha hecho posible el cambio del estatus migratorio mediante la instrumentación de varios programas de regularización.⁵ Asimismo, en 2007 inició un nuevo esquema de documentación del flujo de trabajadores extranjeros en los estados fronterizos del sur del país. El nuevo formato —Forma Migratoria de Trabajadores Fronterizos (FMTF)— amplía la gama de actividades autorizadas para los trabajadores guatemaltecos y beliceños que quieran desempeñarse en diversos sectores productivos en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco.

XI.2.4.2 ACCIONES ORIENTADAS A COMBATIR EL TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS

México ha llevado a cabo una serie de iniciativas con el propósito de combatir el tráfico y trata de personas. Un paso importante ha sido la ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos complementarios. La Convención entró en vigor el 28 de septiembre de 2003, mientras que el Protocolo relativo a la prevención y sanción de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, entró en vigor el 22 de diciembre de ese mismo año y el Protocolo relativo al tráfico ilícito de migrantes, el 28 de enero de 2004.

⁴ Cabe señalar que en Tapachula, Chiapas, se estableció el primer albergue de tránsito para menores migrantes extranjeros y se desarrolló el modelo de atención a menores migrantes en las Estaciones Migratorias del INM.

⁵ Entre 2002 y 2007 se instrumentaron cinco programas de regularización migratoria.

En el ámbito de la cooperación bilateral con Estados Unidos, se creó a principios de 2005 el Subgrupo Intersecretarial de Trata de Personas, en el marco del Subgrupo de Tráfico de Migrantes del Grupo Plenario México-EUA sobre Procuración de Justicia. Se ha avanzado en la procuración de justicia para el combate de la delincuencia organizada, tráfico y trata de personas, y también en las acciones de apoyo a las víctimas. Asimismo, en diciembre de 2007, se llevó a cabo la *Primera Reunión del Mecanismo de Diálogo sobre Procuración de Justicia y Seguridad entre México y Canadá*, con el objetivo de intercambiar información y puntos de vista sobre las políticas de cada país en materia de procuración de justicia y seguridad.

En el ámbito de la cooperación con países centroamericanos, se suscribió en abril de 2004 el Memorandum de Entendimiento para la Protección de las Mujeres y los Menores de Edad Víctimas de la Trata y Tráfico de Personas en la frontera México-Guatemala, el cual entró en vigor en febrero de 2005. Ese mismo año, México firmó con El Salvador un memorándum similar. A estas acciones se han añadido esfuerzos multilaterales a través de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate al Tráfico de Migrantes, establecida en el marco de la *Conferencia Regional de Migración*, la cual ha propiciado el intercambio de información y la coordinación de acciones y políticas entre los distintos países miembros.

No obstante las iniciativas mencionadas, el volumen de migrantes indocumentados todavía es elevadísimo y proliferan las redes y mafias asociadas al tráfico y trata de personas. El gobierno de México está conciente de que no existirá un mecanismo eficaz de combate al tráfico y trata de personas mientras sigan latentes las causas para migrar y un marco institucional altamente restrictivo a la migración. De igual modo, sostiene la imperiosa necesidad de consolidar los esfuerzos de cooperación internacional para la gobernabilidad migratoria.

XI.2.5 REFUGIADOS, SOLICITANTES DE ASILO Y PERSONAS DESPLAZADAS

Para dar respuesta a los flujos de centroamericanos que buscaron refugio en México, el gobierno creó en 1980 la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR). Dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), tiene como funciones proporcionar apoyo y protección a los grupos de refugiados y su incorporación al desarrollo nacional, en tanto puedan optar por su repatriación voluntaria o naturalización, promoviendo en la sociedad mexicana los valores de no discriminación y tolerancia al estatuto de refugiado; el establecimiento de convenios con organismos internacionales y dependencias nacionales para su atención y la instalación y operación del Comité de Elegibilidad para otorgar el estatuto de refugiado a solicitantes individuales de distintas nacionalidades. Dichas acciones coinciden plenamente con las recomendaciones de la CIPD en la materia.

Los orígenes de los solicitantes de asilo se han diversificado. Si bien los nacionales de países centroamericanos y sudamericanos siguen conformando el contingente de solicitantes de refugio más numeroso, resultan también significativos los nacionales de países africanos, como Eritrea y Etiopía. Entre 2002 y 2008, el gobierno de México recibió 2 776 solicitudes de refugio.

Los esfuerzos de la COMAR van en el sentido de cumplir con los compromisos internacionales en materia de refugio y asegurar los estándares internacionales en la protección y asistencia a refugiados. Entre 2007 y 2008, la COMAR implementó un proyecto de mejora del procedimiento de elegibilidad, que reduce el tiempo para determinar al solicitante de refugio certeza jurídica respecto de su condición de elegibilidad. Al propio tiempo, la COMAR concertó con el INM la entrega a los refugiados de un documento migratorio que, además de legalizar su estancia, les autoriza a ejercer cualquier actividad lucrativa lícita, así como la residencia en el lugar que escojan.

CUADRO XI.3 MIGRANTES INDOCUMENTADOS.

RECOMENDACIONES DE LA CIPD	PROYECTOS / ESTRATEGIAS.	OBJETIVOS	LINEAMIENTOS / AVANCES ALCANZADOS.
REDUCIR EL NÚMERO DE INDOCUMENTADOS Y ASEGURAR SU PROTECCIÓN	GRUPOS BETA DE PROTECCIÓN A MIGRANTES, INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (1990).	SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS.	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN FUNDA EL PRIMER GRUPO BETA EN LA CIUDAD DE TIJUANA EN 1990. EN LA ACTUALIDAD OPERAN 16 GRUPOS BETA: 12 EN LA FRONTERA NORTE Y 4 EN LA FRONTERA SUR. DURANTE EL PERÍODO 2005-2008, ADEMÁS DE ACCIONES DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN A LOS MIGRANTES, LOS GRUPOS BETA REALIZARON EL RESCATE DE 26 MIL PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN SITUACIÓN DE PELIGRO. COMO UNA MEDIDA DE REFUERZO PREVENTIVO EN PERIODOS ESPECIALMENTE RIESGOSOS DE ENTRADA O SALIDA DE MIGRANTES, LOS GRUPOS BETA INSTRUMENTAN EL PROGRAMA DE INVIERNO DE PROTECCIÓN A MIGRANTES Y EL PROGRAMA INTEGRAL DE VERANO DE PROTECCIÓN A MIGRANTES EN LA REGIÓN SONORA-ARIZONA.
	PLAN DE ACCIÓN PARA COOPERACIÓN SOBRE SEGURIDAD FRONTERIZA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS, LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS (2001).	FORTALECER LA ACTIVIDAD DE LOS GRUPOS DEDICADOS A LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SALVAMENTO DE MIGRANTES EN LA FRONTERA; AMPLIAR LAS FUERZAS DEDICADAS A COMBATIR EL TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS Y ESTABLECER UN MECANISMO DE ENLACE PARA FORTALECER LA COOPERACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES FEDERALES DE AMBOS PAÍSES.	EL PLAN INCLUYE PROGRAMAS QUE PROMUEVEN LA SEGURIDAD DE LOS MIGRANTES; EL COMBATE AL TRÁFICO DE PERSONAS; LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA FRONTERIZA; EL DESARROLLO DE MECANISMOS DE COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA ZONA FRONTERIZA; LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE REPATRIACIONES Y REPATRIACIÓN DE EX CONVICTOS; Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE ENLACE FRONTERIZO.
	GRUPO DE ALTO NIVEL DE SEGURIDAD FRONTERIZA (GANSEF) LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y BELICE (2002).	TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CONTRA EL TERRORISMO, EL CRIMEN ORGANIZADO, EL CONTRABANDO Y LOS DELITOS VINCULADOS CON LA MIGRACIÓN, E IMPULSAR LA SEGURIDAD PÚBLICA FRONTERIZA.	EL GANSEF HA ESTABLECIDO LAS BASES INSTITUCIONALES PARA EL PROCESAMIENTO SISTEMÁTICO DE INTERESES, INICIATIVAS E INQUIETUDES BINACIONALES EN EL TEMA DE LA SEGURIDAD FRONTERIZA.
	GRUPO DE ALTO NIVEL DE SEGURIDAD MÉXICO-GUATEMALA, LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y GUATEMALA (A PARTIR DE JULIO DE 2008).	IMPULSAR UN ENFOQUE INTEGRAL QUE TRANSCIENDA EL MERO PLAN DE SEGURIDAD FRONTERIZA.	IMPlica UNA AMPLIACIÓN DEL ANTES DENOMINADO GRUPO DE ALTO NIVEL DE SEGURIDAD FRONTERIZA (GANSEF) QUE SE HABÍA CONSTITUIDO ENTRE AMBOS PAÍSES EN 2002.
	MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE REPATRIACIÓN SEGURA, ORDENADA, DIGNA Y HUMANA DE NACIONALES MEXICANOS. LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS (2004).	GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS REPATRIADOS.	EL MEMORÁNDUM HA REFORZADO EL MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y DIGNIDAD DE LOS MEXICANOS QUE SON SUJETOS DE REPATRIACIÓN.

Continúa

CUADRO XI.3 MIGRANTES INDOCUMENTADOS.

RECOMENDACIONES DE LA CIPD	PROYECTOS / ESTRATEGIAS.	OBJETIVOS	LINEAMIENTOS / AVANCES ALCANZADOS.
	<p>EL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN VOLUNTARIA AL INTERIOR (PRVI). LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS (A PARTIR DE 2004 SE INSTRUMENTA CADA AÑO POR UN PERIODO DETERMINADO).</p>	<p>EL PROPÓSITO DEL PRVI ES OFRECER A LOS MIGRANTES ASEGURADOS POR LAS AUTORIDADES ESTADOUNIDENSES, LA POSIBILIDAD DE SER ENVIADOS AL PUNTO MÁS CERCANO A SUS LUGARES DE ORIGEN, EN LUGAR DE SER REPATRIADOS A LA FRONTERA MEXICANA Y REINCIDIR EN SU INTENTO POR CRUZAR DE MANERA INDOCUMENTADA EN CONDICIONES DE CRECIENTE VULNERABILIDAD.</p>	<p>EN EL PERIODO 2004-2008 SE REPATRIARON POCO MÁS DE 82 MIL MEXICANOS, DE LOS CUALES 20% CORRESPONDIÓ A LA REPATRIACIÓN DE MUJERES.</p>
	<p>ARREGLOS LOCALES PARA LA REPATRIACIÓN SEGURA Y ORDENADA DE NACIONALES MEXICANOS. LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS (1997)</p>	<p>PROMOVER LA REPATRIACIÓN SEGURA, DIGNA Y ORDENADA DE LOS MEXICANOS.</p>	<p>LOS ARREGLOS ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS BÁSICOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE REPATRIACIÓN, LOS CUALES BUSCAN GARANTIZAR, EN TODO MOMENTO, LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NACIONALES MEXICANOS.</p>
	<p>ACUERDO PARA LA REPATRIACIÓN SEGURA Y ORDENADA DE NACIONALES GUATEMALTECOS, SALVADOREÑOS Y HONDUREÑOS EN LAS FRONTERAS DE MÉXICO Y GUATEMALA, LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y GUATEMALA (2005).</p>	<p>GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES CENTROAMERICANOS ASEGURADOS POR LAS AUTORIDADES MEXICANAS.</p>	<p>ESTE ACUERDO REvisa Y ACTUALIZA EL ARREGLO PARA LA REPATRIACIÓN SEGURA Y ORDENADA DE EXTRANJEROS CENTROAMERICANOS EN LAS FRONTERAS DE MÉXICO Y GUATEMALA (2002). EL ACUERDO ESTABLECE PROCEDIMIENTOS Y HORARIOS ESPECÍFICOS PARA LA REPATRIACIÓN DE NACIONALES CENTROAMERICANOS.</p>
	<p>ACUERDO DE REPATRIACIÓN ORDENADA ÁGIL Y SEGURA DE MIGRANTES SALVADOREÑOS DESDE MÉXICO. LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y EL SALVADOR (2005).</p>	<p>GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES CENTROAMERICANOS ASEGURADOS POR LAS AUTORIDADES MEXICANAS.</p>	<p>EL ACUERDO ESTABLECE LAS BASES QUE PERMITEN EL RETORNO ORDENADO Y SEGURO DE LOS EMIGRANTES DE NACIONALIDAD SALVADOREÑA.</p>
	<p>PROGRAMA DE DIGNIFICACIÓN DE ESTACIONES MIGRATORIAS, INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (2003).</p>	<p>MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LAS INSTALACIONES Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS. TODO ELLO, A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES.</p>	<p>EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN TIENE EN OPERACIÓN 48 ESTACIONES MIGRATORIAS EN 23 ENTIDADES DE LA REPÚBLICA. DESDE 2003 SE HA PROPORCIONADO SISTEMÁTICAMENTE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES MIGRATORIAS. ADICIONALMENTE, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN LOS TRÁMITES, SE CREÓ EL SISTEMA DE CONTROL DE ASEGURAMIENTOS Y TRASLADOS DE EXTRANJEROS.</p>
	<p>PROYECTO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A MENORES FRONTERIZOS. INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (1996).</p>	<p>CONJUNTAR ESFUERZOS Y ACCIONES ENTRE LAS INSTANCIAS DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL CON EL FIN DE PREVENIR Y ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS MENORES MIGRANTES Y REPATRIADOS QUE VIAJAN SOLOS.</p>	<p>SE HAN CREADO LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES REPATRIADOS QUE VIAJAN SOLOS, DONDE SE REALIZA UNA VALORACIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL, SE LES PROPORCIONA ALIMENTACIÓN Y VESTUARIO, SE REvisa SU SITUACIÓN JURÍDICA Y SE LOCALIZA A SU FAMILIA. A LA FECHA, SE HAN INSTALADO SIETE MÓDULOS A LO LARGO DE LA FRONTERA NORTE: TIJUANA, MEXICALI, SAN LUIS RÍO COLORADO, AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD JUÁREZ, OJINAGA Y MONTERREY.</p>

Continúa

CUADRO XI.3 MIGRANTES INDOCUMENTADOS.

RECOMENDACIONES DE LA CIPD	PROYECTOS / ESTRATEGIAS.	OBJETIVOS	LINEAMIENTOS / AVANCES ALCANZADOS.
	MECANISMO CONSULAR PARA LA REINTEGRACIÓN FAMILIAR DE LOS MENORES FRONTERIZOS, EL GOBIERNO DE MÉXICO Y LAS REPRESENTACIONES CONSULARES CORRESPONDIENTES.	FACILITAR LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR DE LOS MENORES MIGRANTES ASEGURADOS POR LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS MEXICANAS.	A TRAVÉS DEL MECANISMO SE HAN LOGRADO PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRACIÓN MÁS SEGUROS Y EXPEDITOS DE LOS MENORES MIGRANTES .
	SUBPROGRAMA REPATRIADOS TRABAJANDO, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (2005).	APOYAR A LOS REPATRIADOS PARA SU INCORPORACIÓN A UN EMPLEO, YA SEA EN ZONA FRONTERIZA O EN SUS LUGARES DE ORIGEN.	EL PROGRAMA TIENE LOGROS MUY LIMITADOS EN LO RESPECTA A LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN. EN LA PRÁCTICA OPERA OFRECIENDO RECURSOS QUE ASISTEN TRANSITORIAMENTE A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN LA FRONTERA.
	PROGRAMA DE REPATRIACIÓN HUMANA. INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (2008).	DAR UN TRATO HUMANITARIO A LOS MEXICANOS REPATRIADOS, MEDIANTE LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, COMUNICACIÓN CON SUS FAMILIARES, TRASLADOS GRATUITOS A SUS LUGARES DE ORIGEN Y CANALIZACIÓN A LA OFERTA LABORAL.	EL PROGRAMA INICIÓ A TRAVÉS DE UN PROYECTO PILOTO EN TIJUANA, Y SE HA EXTENDIDO GRADUALMENTE A NOGALES Y CIUDAD JUÁREZ. EL NÚMERO DE REPATRIADOS QUE SE ACOGEN AL PROGRAMA ESTÁ POR DEBAJO DEL 50 POR CIENTO.
	PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA. INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM) (DE 2002 A 2007 SE IMPLEMENTARON CINCO PROGRAMAS).	BRINDAR SEGURIDAD A LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN TERRITORIO MEXICANO QUE OPTARON POR LA REGULARIZACIÓN DE SU SITUACIÓN MIGRATORIA	A LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA ENTRE 2002 Y 2007 SE ACOGIERON 17 MIL 658 EXTRANJEROS, PROVENIENTES DE GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR, COLOMBIA, NICARAGUA Y PERÚ. LA DELEGACIÓN DEL INM QUE MÁS SOLICITUDES RECIBIÓ FUE LA DE CHIAPAS, DONDE SE TRAMITARON 43 POR CIENTO DE LAS MISMAS, SEGUIDA POR EL DISTRITO FEDERAL CON 12.2 POR CIENTO.
	FORMA MIGRATORIA DE TRABAJADORES FRONTERIZOS (FMTF). INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (2008).	ORDENAR EL FLUJO DE TRABAJADORES TEMPORALES EN FAVOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS PAÍSES INVOLUCRADOS.	LA FMTF PERMITE A LOS TRABAJADORES GUATEMALTECOS Y BELICEÑOS DESEMPEÑARSE EN DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, QUINTANA ROO, CAMPECHE, Y TABASCO.
COMBATIR EL TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS	CONVENCIÓN CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS DOS PROTOCOLOS COMPLEMENTARIOS.	COMBATIR EL TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS	LA CONVENCIÓN ENTRÓ EN VIGOR EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003, MIENTRAS QUE EL PROTOCOLO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS, ENTRÓ EN VIGOR EL 22 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO Y EL PROTOCOLO RELATIVO AL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, EL 28 DE ENERO DE 2004.
	PROMULGACIÓN DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS (2007).	SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS.	LA LEY LLENA UN VACÍO JURÍDICO EN LA MATERIA Y FACILITA LA INSTRUMENTACIÓN EN MÉXICO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y DE SU PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS.
	SUBGRUPO INTERSECRETARIAL DE TRATA DE PERSONAS. EL GOBIERNO DE MÉXICO (2005)	COORDINAR E INTERCAMBIAR INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES QUE CADA DEPENDENCIA LLEVA A CABO PARA COMBATIR EL TRÁFICO DE PERSONAS.	EL SUBGRUPO SE CREÓ EN EL MARCO DEL SUBGRUPO DE TRÁFICO DE MIGRANTES DEL GRUPO PLENARIO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS.

Continúa

CUADRO XI.3 MIGRANTES INDOCUMENTADOS.

RECOMENDACIONES DE LA CIPD	PROYECTOS / ESTRATEGIAS.	OBJETIVOS	LINEAMIENTOS / AVANCES ALCANZADOS.
	MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES Y LOS MENORES DE EDAD, VÍCTIMAS DE LA TRATA Y TRÁFICO EN LA FRONTERA MÉXICO-GUATEMALA, LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y GUATEMALA (2004).	REALIZAR ACCIONES DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CONJUNTA PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE AMBOS PAÍSES.	EL MEMORÁNDUM DEFINE LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN ESPECIAL DE LAS MUJERES Y NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS Y CONTEMPLA ACCIONES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE MIGRACIÓN PARA SENSIBILIZARLOS SOBRE EL TRATO ESPECIAL A OTORGAR A ESTE GRUPO VULNERABLE.
	MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE LAS MUJERES Y LOS MENORES DE EDAD, VÍCTIMAS DE LA TRATA Y TRÁFICO ILÍCITO ENTRE MÉXICO Y EL SALVADOR, LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y EL SALVADOR (2005).	REALIZAR ACCIONES DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CONJUNTA PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, ESPECIALMENTE MUJERES Y MENORES DE EDAD.	EL MEMORÁNDUM OFRECE LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN ESPECIAL DE LAS MUJERES Y NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.
	RED DE FUNCIONARIOS DE ENLACE PARA EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.	MEJORAR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN CONSULAR Y EL COMBATE A LA TRATA Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.	LA RED FUNCIONA COMO UN GRUPO DE TRABAJO DE LA CRM Y TIENE COMO PRINCIPAL FUNCIÓN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COORDINADAS SOBRE LOS TEMAS DE SU COMPETENCIA. OTRA FUNCIÓN IMPORTANTE ES LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES.

Concluye

Por otro lado, la COMAR, en colaboración con el INM y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ha logrado agilizar los procesos de reunificación familiar y reducir de un año a cuatro meses el tiempo de espera de dicha reunificación.

Asimismo, el DIF de Chiapas, la COMAR y el INM firmaron un Convenio de Colaboración a fin de garantizar la protección de los menores solicitantes de refugio, mediante su canalización al Albergue Temporal de Menores Migrantes de la ciudad de Tapachula, donde reciben atención integral en materia de alojamiento, alimentación, atención médica y psicológica, entre otros aspectos.

En los últimos cuatro años, la COMAR ha realizado diversas actividades de difusión y sensibilización

sobre el tema de los refugiados, dirigidas a la ciudadanía en general y a las comunidades académicas y universitarias. De la misma forma, la COMAR estableció un programa conjunto con el INM y el ACNUR para llevar a cabo capacitaciones en diferentes ciudades del país, tanto a funcionarios públicos como a profesores y alumnos universitarios.

En noviembre de 2004, México fue sede de la XX Conmemoración de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados. Como resultado de esta reunión se adoptó el *Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina* (PAM), el cual constituye el marco regional para brindar protección a las personas víctimas de desplazamiento forzado. Mediante la adopción del *Plan de Acción*, se reconoció la necesidad de en-

contrar soluciones duraderas para beneficiar a todos aquellos que requieran protección internacional y de aliviar las cargas excesivas que afectan a algunos países de la región. Su objetivo es mejorar, sistematizar y establecer precedentes de buenas prácticas para las personas necesitadas de protección internacional.

XI.3 PERSPECTIVAS Y RETOS

Más allá de los dilemas y desafíos derivados del nuevo orden migratorio, resulta factible afirmar que en el último lustro México ha dado muestras de esfuerzos importantes para los efectos de avanzar de manera decisiva en la consumación de los compromisos establecidos en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), mediante una amplia gama de acciones y programas de carácter nacional, bilateral y multilateral.

Es justamente a partir de la sistematización de los avances de estos años, que resulta también posible identificar las tareas pendientes y las áreas que requieren de una particular atención. En tal sentido, los retos que se avizoran a futuro permiten considerar algunas recomendaciones relevantes, como las siguientes:

- Implementar políticas de desarrollo eficaces, en conjunción con procesos de evaluación sistemática respecto de sus eventuales impactos sobre las presiones migratorias, en un contexto de asimetrías económicas cuya mutabilidad parece poco factible en el corto y mediano plazos.
- Profundizar en las iniciativas de integración regional (con el norte y con el sur), para lograr mayores niveles de convergencia entre países y aminorar la magnitud de los flujos migratorios en la región.
- Profundizar en la gestación de programas e iniciativas que aboguen por un impacto positivo de la migración en los procesos de desarrollo de las comunidades de origen. En este sentido se requieren acciones orientadas a propiciar el retorno y la reinserción adecuada de los migrantes y sus familias a territorio nacional, aprovechando las competencias adquiridas en el exterior. De igual modo, resulta necesario ampliar los programas que fomentan la retención y el retorno de personas dotadas de calificación y, a la vez, impulsar esfuerzos de colaboración con la diáspora calificada.
- Desarrollar iniciativas orientadas a contrarrestar los desequilibrios provocados por la migración en los mercados regionales y locales, a atender los problemas de despoblamiento y de desequilibrio demográfico en las zonas expulsoras, y los costos asociados a los procesos de desintegración familiar.
- Buscar los mecanismos que permitan a México, en un entorno caracterizado por la creciente asociación entre el tema migratorio y la seguridad nacional, alcanzar un diseño de política que permita impulsar acciones orientadas a lograr el orden, legalidad y seguridad en las fronteras, sin amenazar ni vulnerar la dignidad y los derechos de los migrantes.
- Redoblar esfuerzos para impulsar con Estados Unidos un tratamiento integral del fenómeno, bajo una óptica de beneficios y responsabilidades compartidos. De igual modo, resulta necesario reforzar los mecanismos de cooperación con los países centroamericanos para lograr una adecuada gestión de los flujos que se internan a México.
- Ampliar y reforzar los programas orientados a mejorar los procesos de integración de los mexicanos en el exterior y de los migrantes en territorio nacional.
- Acelerar el proceso de adecuación del marco jurídico institucional mexicano, en coherencia con el marco internacional, que aún conserva en su seno algunas normativas de carácter discriminatorio hacia los inmigrantes, e intensificar la

profesionalización de las agencias e instituciones encargadas de la gestión migratoria. Lo anterior, inscrito en un contexto de globalización creciente, alude a la necesidad de equivalencias y congruencias jurídicas entre el trato que México demanda para sus habitantes en el extranjero y el que debe otorgar a los inmigrantes que se internan en su territorio.

- Mantener e incrementar los esfuerzos de participación activa de México en instancias de diálogo y acuerdos bilaterales y multilaterales, con el fin de impulsar la construcción de una nueva agenda internacional de cooperación en materia de migración y desarrollo, donde converjan las visiones e iniciativas de los países emisores y receptores de migrantes.
- Avanzar decididamente en el auspicio de estudios bilaterales y multilaterales de los procesos migratorios desde y hacia México, así como a nivel regional, para disponer de una base de información empírica actualizada y sustentada en patrones metodológicos estandarizados.

